

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

Plaza Mayor, 27, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento. Acta de la sesión de 13 del actual.—Orden del día para la sesión de 18 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Mayo último.

Junta municipal: Acta de la sesión de 9 del presente mes.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde disponiendo que los industriales dedicados á la recogida de basuras lleven los carros cubiertos y en la forma que determinan las Ordenanzas municipales.—Otra á los mismos Sres. para que se denuncie las casas que necesiten ser revocadas.—Otra á los Arquitectos municipales interesando el reconocimiento de las casas que presenten señales de ruina.—Asignación de nombre á la plaza de nueva apertura, entre las calles del General Zavala, Pechuán y Suero de Quiñones.—Otra á la vía próxima á la de Lope de Haro en el barrio de Bellas Vistas.—Resultado del sorteo para amortización de Obligaciones por expropiaciones del Ensanche.—Otro para amortización de Obligaciones del Interior.—Otro de la misma deuda, emisión de 1909.—Nombramiento de agentes ejecutivos auxiliares de la segunda zona.—Concurso para suministro de 180 pares de botas al Cuerpo de Bomberos.—Anuncio de suspensión de la subasta para suministro de carbones y leñas á las dependencias municipales.—Subastas para suministro de paño y géneros para vestuario y reposición de camas en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas á las Sacramentales.—Anuncios concediendo plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.—Balances de las operaciones verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Mayo de 1913.

Administración de Propiedades: Anuncio para la cobranza del arbitrio por ocupación de la vía pública con vallas y puntales.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía urbana: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios del Cuerpo de bomberos.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones del 8 al 9 de Junio.

Rojas, Gurich, Largacha, Llorente, Martín Pindado, Mesonero Romanos, Nicoli, Noguera, Ortueta, Reynot, Sáiz, Tovar (Duque de), Trompeta Crespo, Valdivieso y los Vocales de la Comisión de Ensanche Sres. Alcocer, Martinrey y Romero.

Se abrió á las diez y cincuenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Fraile, Plaza y Valdivieso, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar á la Comisión correspondiente, facultando á la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso si aquélla lo estima oportuno, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, se declara la incompetencia de dicho Ministerio para conocer del recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra providencia gubernativa, que estimó el formulado por Don Benito Sáinz Ezquerro contra decreto de la citada Alcaldía, que le denegó la devolución de cantidades satisfechas por arbitrios sobre dos pasos de carruajes al interior de la casa núm. 10 de la calle de San Miguel.

3.º Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, declarándose incompetente para conocer del recurso de alzada promovido por D. Pascual Pina, contra providencia gubernativa confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento, sancionado por la Junta municipal, concediéndole jubilación como guardia municipal que fué, por haber causado estado la providencia contra la que aquél se ha interpuesto.

4.º, 5.º y 6.º Pasar á la Comisión respectiva tres comunicaciones del Gobierno civil, trasladando Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, por las que se declaran nulos como dictados con incompetencia los acuerdos de la Diputación provincial, estimando los recursos de agravios interpuestos por D. José Vidal, fondista, Doña Rita Muñoz, dueña de la fonda «Los Leones de Oro» y D. Máximo Cánovas del Castillo, Procurador, contra las cuotas que se les asigna por el arbitrio de inquilinato, pudiendo los interesados acudir ante la Delegación de Hacienda, si estimasen convenir así á su derecho.

7.º Quedar enterado de otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando acuerdo de la Comisión provincial, por el que declara que no procede informar en el recurso de alzada interpuesto por los Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid, pertenecientes á las categorías 6.ª y 7.ª, contra el presupuesto municipal del corriente año, reclamando consignación para pago de alquiler de casa habitación, mientras no se resuelva el recurso contencioso que existe pendiente por estar supeditada la resolución de aquél á lo que de éste resulte.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 1913.—*Extracto.*—Presidencia del primer Teniente Alcalde, Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.—Asistieron los Sres. Alvarez Rodríguez Villamil, Aragón, Barrio, Barro, Bellido, Buendía, Camacho, de Carlos, Carnicero, Catalina, Fernández Loza, García Cortés, García Quejido, Gayo Barrero, Gayo del Valle, González Prieto, González

8.º Pasar á la Comisión correspondiente, facultando á la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Cayetano Aguado, Director interino de la Sociedad de tranvías del Este y demás Compañías de tranvías de esta Corte, contra resolución de la Junta municipal, que desestimó una reclamación contra el apéndice núm. 28 del presupuesto en ejercicio.

9.º y 10. Quedar enterado de dos comunicaciones del Gobierno civil trasladando Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, por las que, resolviendo los recursos interpuestos por la Alcaldía Presidencia, se declaran nulos como dictados con incompetencia, los recursos de agravios formulados por D. Saturnino Arenillas, dueño del Gran Hotel Imperial y por el Director gerente de la Compañía arrendataria de tabacos, contra las cuotas que le fueron impuestas por el arbitrio sobre inquilinato, pudiendo los interesados acudir ante la Delegación de Hacienda, si estiman conveniente así á su derecho.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 30 de Mayo último.

COMISIÓN 5.ª—*Beneficencia.*

Continuando el debate pendiente con motivo del dictamen proponiendo la aprobación del reglamento de la Junta municipal de Puericultura, se dió lectura de una enmienda proponiendo varias modificaciones en el cap. II.

Abierta discusión y propuesta por el Sr. Alvarez Arranz la retirada del expediente para nuevo estudio de la Comisión, el Sr. Sáiz, en nombre de ésta, retiró el dictamen ofreciendo traerla á la aprobación del Ayuntamiento para la sesión próxima.

Procedentes de la sesión anterior.

COMISIÓN 12.ª—*Instrucción pública.*

11. Adoptar los siguientes acuerdos para la organización de dos colonias escolares de vacaciones, compuestas de 100 niños de ambos sexos, con destino á los sanatorios oficiales de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander):

Primero. Que por el Negociado de Enseñanza se proceda á la inmediata organización de dos colonias escolares compuestas de 60 niños de ambos sexos la una y de 40 la otra, con destino á los Sanatorios de Santa María de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander), respectivamente.

Segundo. Que formen parte de la primera colonia, que habrá de permanecer dos meses en el primero de los citados sanatorios, los niños y niñas pobres, cuyo estado exija mayor tiempo en el establecimiento citado, y de la segunda, que permanecerá durante un mes en el sanatorio de Pedrosa (Santander), los que tengan necesidad de volver por segunda ó tercera vez á la vida de sanatorio para completar su curación.

Tercero. Que los niños que hayan de constituir las citadas colonias sean elegidos entre los ya reconocidos por la inspección médica municipal por mandato de la Alcaldía Presidencia de 1.º de Abril último, á propuesta de la Comisión correspondiente, y que la reelección sea hecha por el Concejal Inspector del Cuerpo de Beneficencia, teniendo en cuenta los datos que figuran en la hoja sanitaria de cada uno de los niños reconocidos.

Cuarto. Que figuren en la primera de las citadas colonias la Maestra sustituta de las Escuelas de Aguirre, Doña Flora Mateos de la Torre, para que resida en el sanatorio de Oza durante la permanencia de los niños en el mismo, percibiendo como gratificación por este servicio 100 pesetas mensuales.

Quinto. Que, como queda dicho, dirija ambas colonias

el Jefe del Negociado de Enseñanza en concepto de técnico, auxiliado de un empleado de dicho Negociado y de los ordenanzas que designe la Alcaldía, percibiendo, respectivamente, por este servicio 25, 15 y 7'50 pesetas diarias de gratificación para gastos de viaje durante ocho días, en cada uno de los de ida y regreso. Que si la Alcaldía Presidencia lo estima de necesidad quede facultada para la designación de un Médico que acompañe á las citadas colonias, percibiendo iguales dietas que el Director de las mismas.

Sexto. Que al Director de la Colonia, al Médico y al auxiliar del Negociado se les abone igualmente el billete de segunda clase para el regreso en los viajes de ida y para los que realicen al ir en busca de las colonias.

Séptimo. Que á los niños y niñas que hayan de formar parte de la primera colonia y no puedan costear el equipo, se les provea de lo más indispensable, limitando este gasto á los absolutamente pobres y no excediendo en ningún caso de 15 pesetas por colono.

Octavo. Que además de la pensión que habrá de satisfacer el Ayuntamiento en los respectivos sanatorios por la permanencia de los niños en los mismos, sea también de cuenta de la Corporación los gastos que ocasionen los viajes de los mismos y los de todas las personas que los acompañen, su traslado y el de sus equipajes desde las estaciones á los sanatorios, las comidas en los viajes de ida y vuelta y cuantos gastos imprevistos ocasionare estos servicios.

Noveno. Que para satisfacer los referidos gastos se libren al Director de ambas colonias las 15.000 pesetas que figuran en el concepto 223 del presupuesto vigente.

Décimo. Que se autorice á la Alcaldía Presidencia para la ejecución de cuanto se propone en este dictamen y para la aprobación en su día de las cuentas á que diere lugar.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 1.ª—*Gobierno interior y personal.*

12. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el suministro de objetos de escritorio necesarios á las oficinas centrales y demás dependencias municipales con excepción de las Escuelas, durante los años de 1914 y 1915, en el precio tipo de 10.000 pesetas anuales.

13. Conceder el reingreso en una de las plazas de auxiliares del segundo grupo de Administración, que existen vacantes, del Oficial segundo D. José Federico Baños, con el haber de 1.800 pesetas, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo, quedando, por consiguiente, sin efecto la autorización decretada en 29 de Marzo pasado en lo que respecta á esta plaza, entendiéndose, que la sirve en comisión, y debiendo otorgársele la primera vacante que se produzca de su categoría.

14. Abonar á D. Fermín Díaz Arizpe, nombrado interinamente conductor mecánico del automóvil del Excelentísimo Sr. Alcalde, por fallecimiento del que desempeñaba dicho cargo, los haberes que devengue, con cargo á la consignación figurada en el cap. I, art. 7.º, concepto 69 del presupuesto vigente, al respecto de 2.750 pesetas anuales, é interin se provee en definitiva este cargo.

COMISIÓN 2.ª—*Hacienda.*

15. Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra el fallo de la Comisión provincial que estimó la alzada interpuesta por D. Rafael Iparraguirre, contra la cuota que se le impuso por el arbitrio de inquilinatos, debiendo remitirse los documentos necesarios al señor Procurador consistorial.

16. Abonar con cargo al cap. XI «Imprevistos» del presupuesto vigente, la suma de 1.662'50 pesetas, importe de la cuenta de los gastos del entierro del Administrador que fué de Propiedades, D. Felipe Caramanzana, en atención á los meritisimos servicios prestados á la Corporación durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

17. Devolver á D. José Francos Pérez, recaudador que fué de la quinta zona del arbitrio sobre inquilinato, la fianza de 25.000 pesetas nominales que en cédulas del Ensanche consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía de su cargo, toda vez que según informan la Administración de Propiedades y la Contaduría de Villa, el interesado tiene completamente saldada su cuenta, sin que exista antecedente alguno del que pueda deducirse responsabilidades exigibles al mismo por el desempeño de su cargo.

18. Reconocer la suma de 127'27 pesetas, importe del premio de cobranza correspondiente á la suma de 8.484'82 pesetas, ingresadas en las arcas municipales el día 5 de Enero de 1912, por el recaudador que fué del arbitrio de inquilinato de la 10.^a zona, D. Alfonso de Noreña y Gutiérrez, y proceder á su abono con cargo á la partida consignada en el cap. IX, art. 6.^o, concepto 504 del presupuesto vigente.

19. Destinar la suma de 250 pesetas, con cargo al capítulo XI «Imprevistos» del presupuesto vigente, para la adquisición de un objeto de arte como premio á nombre del Excmo. Ayuntamiento para uno de los concursos que se celebren en Larache, con motivo de la conmemoración del desembarco de las tropas españolas.

Votaron en contra los Sres. Catalina, Barrio, García Cortés, García Quejido, Noguera, Llorente y Valdivieso.

20. Abonar integra la pensión de 1.000 pesetas, concedida á las hijas del empleado que fué de Consumos, D. Domingo Saavedra, á la huérfana superviviente Doña Francisca Saavedra, á partir de 12 de Diciembre último, siguiendo al del fallecimiento de su hermana Doña Felipa.

21. Conceder al guardia municipal D. Ricardo Castro Leirado, que se encuentra imposibilitado para desempeñar el cargo, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Mayo de 1858, la pensión anual de 486'66 pesetas, tercera parte de 1.460 que le sirven de regulador como mayor jornal disfrutado más de dos años, durante los veintisiete años, un mes y veinticinco días que cuenta de servicios.

22. Conceder á Doña María Villas una superficie de 17'65 metros del solar propiedad del Municipio, sito en la calle Mayor, con vuelta á la de San Cristóbal, para la construcción de un kiosco destinado á la venta de frutas, debiendo satisfacer desde la fecha en que ocupe el solar, un canon anual de 579'69 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la suma de 11.593'93 pesetas que el Sr. Arquitecto municipal asigna como valor del terreno que ha de ocupar, según lo determinado en la base 32 del presupuesto vigente; entendiéndose esta concesión con carácter provisional, y obligándose la concesionaria á someterse á las autoridades municipales para todas las cuestiones que puedan surgir durante el arriendo, y á desalojar el terreno, dentro de los ocho días siguientes al en que se le ordene, verificándolo en otro caso la Autoridad municipal por cuenta de la arrendataria, quedando á beneficio del Ayuntamiento cuanto de propiedad de la ocupante existiera en el solar, debiendo consignar una fianza igual al importe de una anualidad, y satisfacer todas las contribuciones é impuestos del Estado, presentando los recibos justificantes en la Administración de Propiedades.

Votaron en contra los Sres. Barrio, García Cortés, García Quejido, Noguera, Gurich y Valdivieso.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

23. Conceder licencia á D. Jesús García, para aumentar un piso á la casa núm. 25 de la calle del Peñón, con arreglo á los planos y memoria presentados y á los informes que constan en el expediente.

24. Denegar la petición de licencia hecha por D. Manrique Calvo para sustituir las estufas de cristales que existen en la casa núm. 55 al 61 de la calle de Lope de Vega, de conformidad con lo informado por el Arquitecto municipal y la Junta técnica de Salubridad é Higiene.

El Sr. Martín Pindado, en nombre de la Comisión, retiró el dictamen proponiendo se deniegue la licencia solicitada para obras de revoco, saneamiento y reforma en la casa núm. 69 de la calle Mayor.

Votaron en contra los Sres. Barrio, García Quejido y García Cortés.

25. Autorizar el gasto de 4.500 pesetas necesarias para la adquisición de material para la instalación de aceras delante de la fachada de la casa núm. 8 de la glorietta de Atocha, con vuelta á las calles de Santa Isabel y Drumén, siendo cargo la expresada cantidad al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.^o, concepto 365 del presupuesto vigente.

26. Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el propietario de la casa núm. 4 de la calle de Nicolás María Rivero, contra la resolución gubernativa confirmatoria del acuerdo municipal que ordenó el derribo por ruina de la fachada y primera crujía de la citada casa.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

27. Conceder licencia á D. Manuel Sobrino, para construir una casa en la calle del Marqués del Riscal, núm. 22, con vuelta á la de Fortuny, con sujeción á los planos y memoria presentados, informes emitidos y reglas marcadas en las Ordenanzas Municipales; advirtiéndose que si del reconocimiento que ha de practicarse á la terminación de las obras, resultase incumplido el Bando de 5 de Octubre de 1898, respecto á desagüe, no se consentirá bajo ningún pretexto habitar la finca de referencia.

28. Conceder licencia á D. Vicente García, para construir muro de cerramiento en la calle de Fernando el Católico, con vuelta á la de Andrés Mellado, con iguales prescripciones que al anterior; advirtiéndose que una vez que sean terminadas las obras serán reconocidas por el Arquitecto de la sección, al objeto de comprobar si se ajustan á la licencia que se concede.

PROPOSICIONES

29. Tomar en consideración y pasar á la Comisión respectiva la suscripta por los Sres. Fraile, Plaza, Barro, Catalina y Noguera, proponiendo se sustituya el actual pavimento de las calles de Calatrava, Irlandeses y Mediodía Chica por el de asfalto, la primera porque diariamente se colocan en toda ella puestos de fruta, verduras y otros artículos, necesitando, por tanto, una esmerada limpieza y las otras dos porque están empedradas de cuña y por ser estrechas se hallan faltas de ventilación, siéndoles muy necesario el asfaltado para evitar la detención de aguas que producen malos olores y con el fin de procurar la mayor higiene y salubridad.

30. Tomar en consideración y pasar á la Comisión respectiva, otra, suscripta por los mismos señores que la anterior, proponiendo se proceda á la formación del presupuesto necesario para la construcción de un trozo de alcantarilla en la ronda de Segovia, desde la calle de este nombre hasta la de Algeciras y empalme con el paseo Imperial, por existir una numerosa barriada, siendo todas las casas verdaderos focos de infección y estar en continua amenaza de contagio de enfermedades, que por la falta de higiene pueden producirse, y que una vez realizada esta construcción se obligue á los propietarios á que pongan sus fincas en condiciones higiénicas.

Se levantó la sesión á las doce y quince minutos de la tarde.

Orden del día para la sesión ordinaria de 18 de Junio de 1913.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara nulo el acuerdo de la Diputación provincial que estimó recurso de agravios del dueño del Gran Hotel, contra cuota por el arbitrio de inquilinato.
3. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara nulo el acuerdo de la Diputación provincial que esti-

mó recurso de agravios del dueño del Gran hotel de París, contra cuota por el arbitrio de inquilinato.

4. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara nulo el acuerdo de la Diputación provincial que estimó recurso de agravios del dueño del hotel de Málaga, contra cuota por el arbitrio de inquilinato.

5. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara nulo el acuerdo de la Diputación provincial que estimó recurso de agravios del dueño del hotel de Barcelona, contra cuota por el arbitrio de inquilinato.

6. Comunicación del Gobierno civil, estimando en parte el recurso interpuesto por D. Germán Aragonés, contra acuerdo del Ayuntamiento aprobatorio del pliego de condiciones para el servicio de construcción y conservación del pavimento de asfalto.

7. Comunicación del Gobierno civil remitiendo certificación de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que, confirmando la del Tribunal Contencioso provincial, se revoca la resolución dictada por el Gobernador civil en el recurso interpuesto por D. Antonio García Iglesias, contra acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal aumentando el sueldo á D. Esteban Campos y D. Pablo García Becerra.

8. Comunicación del Gobierno civil trasladando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en recurso interpuesto por el Ayuntamiento, por la que se declara firme y subsistente la Real orden del Ministerio de la Gobernación, relativa al cobro de arbitrios por ocupación de la vía pública de los coches de los casinos y círculos.

9. Comunicación del Gobierno civil, devolviendo, para que se dicten las resoluciones que fueren procedentes, de conformidad con lo acordado por la Comisión provincial, varios expedientes de multas impuestas por la Alcaldía Presidencia á las Compañías de tranvías, y contra cuyas multas entabló recurso el Director D. Enrique Paquet.

10. Acta de la subasta de ejecución de obras para el rasgado de las ventanas de la planta baja del mercado de la Cebada.

11. Acta de la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 2 y 4 de la calle del Sur, hoy Méndez Alvaro.

12 y 13. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Mayo último.

14. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

15. Proponiendo la comparecencia del Excmo. Ayuntamiento, como coadyuvante de la administración, en el recurso contencioso administrativo, interpuesto por un interesado contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que denegó la exención del arbitrio de inquilinatos.

16. Proponiendo se concedan 3.000 pesetas para los gastos de organización de la Exposición que proyecta el IX Congreso Internacional de Hidrología Climatología y Geología.

17. Proponiendo que con cargo al cap. XI, Imprevistos, se destine la suma de 500 pesetas, como premio para el concurso que proyecta la Asociación general de cazadores y pescadores de España.

18. Proponiendo el arriendo de 52'21 metros de la parcela, calle Mayor núm. 17, con vista á la de San Cristóbal, para venta de refrescos.

19. Proponiendo el reconocimiento y abono de 929'71 pesetas á la Cooperativa Electra Madrid, por suministro de fluido á los mataderos y mondonguería municipal.

20. Proponiendo la aprobación de la cuenta de operaciones de Tesorería en 1912, por movimiento de fondos de

las cuentas de crédito abiertas en el Banco de España, para atender al servicio de las deudas municipales.

21. Proponiendo se conceda el socorro de 1.000 pesetas por una sola vez, á la viuda de un Celador del matadero.

22. Proponiendo se conceda á un guardia municipal la pensión anual de 486'66 pesetas.

COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.

23. Proponiendo la devolución de la fianza al contratista que fué del suministro de volquetes al Parque del Oeste.

24. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones, para subastar con arreglo á los mismos la recogida y aprovechamiento de las hierbas procedentes de la siega de las praderas del Parque del Oeste, hasta 31 de Diciembre de 1916.

25. Proponiendo la concesión de renovación de licencia de apertura para serrería mecánica y almacén de maderas, en el número 28 del paseo de San Vicente.

COMISION 4.^a—Obras.

26. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo para guardar carros en el interior del solar números 4 y 6 de la calle del Almendro.

27. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 4 de la calle de Alejandro González, extrarradio.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar de la calle letra A del camino de San Dámaso, extrarradio.

29. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 23 de la calle de José Picón, extrarradio.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 11 de la calle del Marqués de Zafra, extrarradio.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar señalado con la letra G, con fachada á la calle de Doña Elvira, extrarradio.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 283 de la calle letra C del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos cuerpos interiores de planta baja en la casa número 1 de la calle de Tenerife, extrarradio.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir un zócalo de fábrica de ladrillo en el solar núm. 3 de la calle de San Ernesto, extrarradio.

Voto particular á los anteriores dictámenes de los señores Talavera y Conde.

35. Proponiendo se desista de la apelación interpuesta por la Municipalidad contra una sentencia del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, dictada en un interdicto de retener la posesión de unas aguas.

36. Proponiendo la provisión de una plaza de portamiras de la primera sección del Interior, vacante por jubilación del que la desempeñaba.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

37. Proponiendo se solicite excepción de subasta para adquirir por administración los artículos necesarios para manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso.

38. Proponiendo se solicite la excepción de subasta para adquirir por administración los géneros necesarios para el calzado de los alumnos del Colegio de San Ildefonso.

39. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de menestra y utensilio al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

40. Proponiendo se admita la renuncia presentada por un Médico supernumerario.

41. Proponiendo, en cuatro expedientes, el nombramiento de otros tantos Médicos supernumerarios.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Lista, núm. 11.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir

una casa en el solar núm. 30 provisional de la calle de Alcántara.

44. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 30 duplicado de la calle de Alcántara, esquina á la de Lista.

45. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 4 de la calle del General Arrando.

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el paseo de Ronda, núm. 15, con vuelta á la calle de Juan Bravo.

47. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar situado en la calle de Lucio del Valle, con vuelta á la de Ataulfo.

48. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón de planta baja en el interior de un solar situado en la calle de Lozoya.

49. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón destinado á «garage» en la calle de Lista, número 30.

50. Proponiendo la concesión de licencia para construir un muro de cerramiento y un cobertizo en un solar de la calle de Don Ramón de la Cruz.

51. Proponiendo se autorice al Sr. Arquitecto municipal para determinar las alineaciones de un solar con fachada á la calle de Esquilache, con arreglo al proyecto aprobado por la Real Academia de San Fernando, para las calles que afectan al primer depósito del Canal de Isabel II.

52. Proponiendo, de acuerdo con la Comisión 4.^a (Obras), se apruebe el nuevo cuadro de precios tipos para subastar la construcción de los pavimentos de Mac-Adam en las vías públicas del interior, ensanche y extrarradio, y para el suministro del material que sea necesario para la conservación de los pavimentos de la expresada clase.

53. Proponiendo la aprobación de las obras de explanación, afirmado, encintado, cunetas y alumbrado de la calle de Lista, en los trozos comprendidos, entre las de Alcántara, Montesa y el paseo de Ronda, y la de sus presupuestos, importantes en junto 46.359'29 pesetas, con cargo al primer presupuesto extraordinario ú ordinario que se forme.

54. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 16.761'01 pesetas, para establecer bocas de riego en la calle del General Martínez Campos.

55. Proponiendo la adjudicación de una parcela sobrante de vía pública á un solar situado en el paseo Imperial, núm. 7, mediante el pago de su importe á los fondos del Ensanche.

56. Proponiendo se remita informado favorablemente á la Superioridad el proyecto para la prolongación de la calle de López de Hoyos, en línea recta á su salida al paseo de la Castellana.

COMISIÓN 8.^a—*Abastos, Mataderos y Mercados.*

57. Proponiendo la aprobación de un presupuesto de 2.996'33 pesetas, para la ejecución por administración de las obras necesarias para el derribo y reconstrucción del kiosco de necesidad del mercado de Olavide.

COMISIÓN 11.^a—*Cementerios.*

58. Proponiendo se conceda una prórroga de tres años para la terminación de las obras de construcción de la Necrópolis del Este.

59. Proponiendo la modificación del presupuesto aprobado para construcción de un horno crematorio en la Necrópolis del Este.

60. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la enajenación por subasta de los objetos procedentes de exhumaciones.

61. Proponiendo se acepte el precio de 27.700 pesetas, que el propietario de la finca núm. 3 rojo, del plano de la Necrópolis, fija por la expropiación de la misma.

62. Proponiendo la concesión de dos sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

63. Proponiendo el nombramiento de un ordenanza portamiras de la Dirección de las obras de la Necrópolis, por pase del que la desempeñaba á la vacante de vigilante de cementerios.

COMISIÓN 12.^a—*Instrucción pública.*

64. Proponiendo la adquisición de material escolar para el funcionamiento del grupo escolar Trasmiera y el nombramiento de Director de dicho grupo.

65. Proponiendo la inclusión en nómina para el percibo de indemnización por casa, á los Maestros de las Escuelas números 20 y 27, por haber cesado las causas que motivaron su exclusión.

PROPOSICIONES

66. La del Sr. Bellido, proponiendo que los materiales procedentes del pavimento de la calle del General Castaños, se destinen á empedrar la calle de Cartagena, en el barrio de la Prosperidad.

67. Otra del Sr. González Rojas y otros Sres. Concejales, proponiendo el asfaltado de la calle del Noviciado.

Madrid 16 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano.*

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, aprobado en sesión de 6 del actual.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de Abril último, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba, á favor de la Sociedad «Tranvía del Este de Madrid», la concesión de un tranvía ampliación hasta la glorieta del puente de la Princesa, de la línea de la glorieta de Atocha á la estación de las Delicias, con las mismas condiciones que se impusieron al aprobar el de la glorieta de Atocha á la estación de las Delicias.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, por la que se confirma providencia gubernativa en cuanto revoca acuerdo municipal, que dejó sin efecto otros nombrando Inspectores honorarios de Incendios, Banda municipal, Vías públicas y representante del Municipio en los sorteos de la Lotería Nacional; debiendo entenderse que tales nombramientos honorarios subsisten, pero no pueden tener anejo el desempeño de ninguna función activa con ellos relacionada.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, con la que remite testimonio de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que, confirmando la del inferior, se absuelve á la Administración de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento, contra resolución gubernativa que dejó sin efecto el acuerdo municipal, por el que se otorgó á la Compañía Madrileña de Urbanización la concesión de agua del antiguo viaje «Alto Retiro».

Publicar en los periódicos oficiales, las cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, durante el primer trimestre del corriente año.

Conceder un mes de licencia al Sr. Concejal D. José Sánchez Anido, para atender al restablecimiento de su salud.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 4 de la calle del Principe, con el aumento de 0'50 por 100 en el precio tipo de 2.000 pesetas.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el servicio de entretenimiento del material perteneciente al alumbrado público de petróleo, en el Interior y Ensanche, en el precio tipo.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Aprobar la distribución de fondos para gastos durante

el mes de Mayo, por cuenta del presupuesto del Interior, en ejercicio.

Devolver al recaudador que ha sido de la zona cuarta del arbitrio de inquilinato, la fianza de 25.000 pesetas en Obligaciones municipales por Resultas, que consignó en la Caja general del Estado en garantía de su gestión, toda vez que están liquidados los cargos de valores que le fueron hechos y no existe antecedente alguno que pueda determinar responsabilidad exigible á este interesado.

Reconocer á favor de un Médico de la Beneficencia municipal, la suma de 111'11 pesetas, importe de sus haberes desde el 1 al 20 de Abril del año anterior, y abonar esta cantidad con cargo al concepto 504 del presupuesto en ejercicio.

Proceder á la redención del censo de un real fontanero de agua de los antiguos viajes, que grava las casas números 6 y 8 de la calle Mayor, formalizándose la correspondiente escritura pública, en cuyo acto deberá abonarse al Excmo. Ayuntamiento el capital del censo que asciende hasta el día, á 9.900 pesetas anuales de principal y 297 anuales de réditos, según acuerdo municipal de 6 de Julio de 1640, á prorrato por las personas propietarias de los inmuebles; debiendo solicitarse previamente la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Subsanar la omisión padecida en la redacción del apartado D, base 3.^a de las aprobadas para la municipalización del servicio de abasto de carnes, que figuran en el apéndice 7 del presupuesto vigente, en cuanto se relaciona con la competencia de la Comisión encargada de este servicio respecto al nombramiento de personal, en el sentido de que quede redactada la primera parte de dicho apartado en la siguiente forma: D. Nombrar y separar libremente todo el personal subalterno afecto al servicio que no consta en el presupuesto.

Interponer recurso contencioso administrativo contra la providencia gubernativa, que estimando el de alzada formulado por un guardia municipal jubilado, revocó el acuerdo del Ayuntamiento, señalándole la pensión de 486'66 pesetas, como tercera parte de las 1.460 que le sirven de regulador, declarando que la cuantía de la pensión deberá regularse por el art. 67 del reglamento de Policía urbana de 25 de Febrero de 1909.

Interponer recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de la Excmo. Diputación, que estimó el de agravios interpuesto por un Procurador, contra la cuota que se le tiene asignada por el arbitrio sobre inquilinato.

Declarar que no están sujetos al pago del arbitrio sobre inquilinato los edificios situados en la calle de Fortuny, números 8, 10, 12 y 14, mientras en ellos se halle establecida la residencia de estudiantes como fundación de la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Declarar que los locales ocupados por la Secretaría del Comité organizador del IX Congreso internacional de Hidrología, Climatología y Geología en la calle de la Encarnación, núm. 10, principal, no están sujetos al pago del arbitrio sobre inquilinato, en atención á los nobles fines de difusión de la cultura y patriotismo que persigue, y haciendo uso el Ayuntamiento de las facultades que le concede la ordenanza aprobada para la exacción del arbitrio de que se trata.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 26 provisional de la calle del Laurel (Ensanche), por término de diez años, y para albergar 18 reses.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 6 duplicado de la calle de Joaquín Arjona (Extrarradio), por término de diez años, y para albergar en el local dos reses.

Conceder autorización para estabular hasta 18 reses en la vaquería establecida en la casa núm. 27 provisional de la calle de Alcántara, Ensanche.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de paja y cebada para el racionamiento del ganado destinado al servicio de arrastre del material de limpiezas, la fianza de 16.000 pesetas que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha justificado el cumplimiento de su contrato.

Denegar la cesión de terrenos del Parque de Madrid, solicitados por el Ministerio de Instrucción pública, para construir un nuevo edificio destinado á Exposición de Bellas Artes y ampliación de los que ocupa el Observatorio Central Meteorológico, tanto por los perjuicios que con ello se le seguirían á la Corporación municipal, cuanto por el veto que se le impuso por el Estado al cedérsele el Parque de Madrid.

Conceder al Congreso internacional de Hidrología, Climatología y Geología, los terrenos que necesite en el Parque de Madrid alrededor del palacio de cristal, para celebrar una Exposición Universal.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 7 de la calle de la Florida, con vuelta á la de la Beneficencia, é instalar un ascensor eléctrico, y abonar al propietario la suma de 70'40 pesetas, importe de 3'40 metros cuadrados de terreno que se le expropian para vía pública, y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección, al precio de 206 pesetas metro, en una Obligación de expropiaciones del Interior por su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y reconstrucción de fachada de la capilla, sita en la calle de los Irlandeses, núm. 27, y abonar la suma de 1.318'59 pesetas, en dos Obligaciones de expropiaciones del Interior por su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico, como importe de 16'38 metros cuadrados que se expropian para vía pública y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección, al precio de 80'50 pesetas el metro.

Conceder licencia para construir una casa en el número 3 de la plaza de la Encarnación, con vuelta á la calle de Arrieta.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 1 de la costanilla de San Justo.

Conceder licencia para construir un cobertizo en el solar núm. 67 de la calle de Mendizábal.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 15 de la calle de Tenerife, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 18 de la calle de López de Hoyos, extrarradio.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el solar núm. 11 de la calle del Cardenal Mendoza, extrarradio.

Aprobar el presupuesto de 5.067'34 pesetas, formulado por el Sr. Ingeniero Director de Vías públicas, para sustituir el actual pavimento de adoquín que existe en la calle del Pozo, por el de asfalto; y que el citado gasto sea cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.^o, concepto 365 del vigente presupuesto.

Aprobar el presupuesto de 2.049'55 pesetas, formulado por el Sr. Ingeniero Director de Vías públicas, para la instalación de pavimento de asfalto en la calle de Botoneras, en sustitución del actual, de enlosado, que existe, y que sea cargo dicho gasto al crédito consignado en el cap. VI, artículo 1.^o, concepto 365 del vigente presupuesto.

Proceder al inmediato derribo y desmonte, por su estado ruinoso, del muro y terrenos que existen en la calle de Bailén, frente á la iglesia en construcción de la Almudena, y que el gasto de 4.918 pesetas á que asciende esta obra, sea cargo al crédito consignado en el capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto.

Dar de baja en el escalafón del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, á 19 Médicos supernumerarios, en atención á que ninguno de ellos asistió al concurso celebrado el 31 de Marzo último, ni justificó su ausencia.

Abonar los alquileres devengados y los que se devenguen en lo sucesivo hasta que se formalice nuevo contrato de arriendo de la casa núm. 19 de la calle del General Lacy, en donde está instalada la Casa de Socorro cursal del distrito del Hospital, al que legalmente justifique la propiedad de la citada finca.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de la Princesa, situado entre las de Rodríguez San Pedro y Meléndez Valdés.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de Zurbano, esquina á la del General Arrando.

Conceder licencia para construir un pabellón en el interior de la finca núm. 26 de la calle de Méndez Alvaro.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la finca núm. 24 de la calle de Hermosilla.

Conceder licencia para obras de reforma y ampliación en la casa núm. 28 de la calle de Trafalgar.

Conceder licencia para construir una casa en el Paseo del Ferrocarril, núm. 6.

Conceder licencia para construir unos pabellones con destino á almacén de maderas, en solar situado en la calle de Vallehermoso, núm. 3.

Adjudicar al propietario de un terreno con fachada á la nueva plaza de Salamanca, una parcela inedificable de 35'86 metros cuadrados, procedente de los terrenos que ocupó la Escuela «Fundación Sotés», expropiados para regularizar dicha plaza; debiendo ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche su importe, á razón de 51'52 pesetas metro cuadrado en que ha sido valorado por el Arquitecto municipal.

Que en lo sucesivo, las nóminas de indemnización por casa á Maestros y auxiliares, se formalicen por el Negociado de Enseñanza, y visadas por el Presidente de la Comisión se hagan efectivas en la Tesorería de Villa, directamente á los interesados, á quienes por mediación de su habilitado se dará conocimiento de este acuerdo, adoptándose las demás disposiciones que sean necesarias para su cumplimiento.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo se ordene el inmediato reconocimiento de la finca núm. 26 de la calle del Carmen, acordando su demolición, si se comprobase su estado ruinoso, y, en otro caso, proceder á su expropiación por estar comprendida en el plan general de alineaciones, formándose por el facultativo municipal la oportuna hoja de aprecio, y cumpliendo los demás requisitos prevenidos en la ley de 10 de Enero de 1879 y reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Otra, proponiendo que á la mayor urgencia, se dé por los Arquitectos de las secciones un informe y relación de casas que, tanto por su escasa superficie, como por su disposición, condiciones antihigiénicas, etc., merezcan pase á estudio de la Comisión respectiva; que esta Comisión, previo el informe del Arquitecto municipal, seleccione entre todas las que sean susceptibles de reforma é higienización, sometiéndolo al Excmo. Ayuntamiento el dictamen obligando á sus dueños á ejecutar dicha transformación, imponiendo multas de importancia en los casos de desobediencia; y que las casas que, por las causas antes dichas de poca superficie y mala disposición, no sean factibles de reforma y que, al no ejecutarse en ellas la modificación necesaria, constituyen una vivienda antihigiénica y una vergüenza para este Ayuntamiento, sean demolidas y expropiadas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado con satisfacción de un telegrama del Sr. Ruiz Giménez, dando cuenta de los obsequios y atenciones de que han sido objeto el Alcalde y Concejales madrileños por parte del Ayuntamiento de París, y dirigir telegramas al Sr. Presidente del Concejo municipal de aquella ciudad, enviándole testimonio de reconocimiento y afectuoso saludo por recepción afectuosa y atenciones dispensadas, y al Sr. Ruiz Giménez participándole este acuerdo y enviando á él y Comisión de Sres. Concejales cariñoso saludo.

Dirigir telegrama al Sr. Teniente Coronel del batallón de Cazadores de Madrid, de guarnición en Ceuta, enviándole cariñoso saludo de despedida en nombre del Ayuntamiento y expresándole el deseo de volverles á ver en esta Corte.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, se revoca la providencia gubernativa que estimó la alzada interpuesta contra decreto de la Alcaldía desesti-

mando la devolución de Obligaciones retenidas para responder de las cargas que gravan la casa núm. 3 de la calle del Clavel.

Pasar á la Comisión correspondiente, facultando á la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso si aquélla lo estima oportuno, una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, trasladando los dos siguientes acuerdos adoptados por la Delegación de Hacienda, con motivo del recurso entablado sobre exención del arbitrio de inquilinato por los locales de la calle de Alcalá, núm. 30 y de la de Núñez de Balboa, núm. 43, con vuelta á Hermosilla, 33, ocupados por la Compañía Anónima «Parsons»:

Primero. Que sujetándose á lo taxativamente dispuesto en el art. 118 del reglamento aprobado para la ejecución de la ley de 12 de Junio de 1911, siga entendiendo la Delegación de Hacienda en las reclamaciones, que, como la presente, se deduzcan contra arbitrios sustitutivos, y

Segundo. Declarar asimismo exentos del arbitrio de inquilinato los locales á que se contrae la reclamación deducida desde el momento que no se dedican á habitación.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Abril último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, insertándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Concejale D. Baldomero Argente, participando haber tomado posesión del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros para el que ha sido nombrado á propuesta del Gobierno de S. M., y consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la distinción otorgada al señor Argente.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Declarar sobreseído el expediente instruido como consecuencia de las denuncias hechas respecto de la inversión y justificación de las cantidades libradas para los trabajos facultativos del plan de urbanización de la primera zona del Ensanche, sin pronunciamiento alguno desfavorable; y que independientemente y por las razones que se alegan en uno de los considerandos del dictamen, el funcionario D. Eduardo Vassallo y Roselló, continúe prestando sus servicios con el carácter de Ayudante facultativo en la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Conceder el reingreso en el cargo, de un *chauffeur* del servicio contra Incendios, y trasladarle á un destino análogo.

Declarar cesante como resultado del expediente instruido al efecto, al bombero de primera clase núm. 22, por haber incurrido en falta de segunda categoría, prevista en el art. 50, apartado 4.º del reglamento orgánico de dicho Cuerpo.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la calle de Castelló, núm. 84 provisional (Ensanche), por término de diez años, y para albergar en el local 20 reses.

Proceder al abono de los grupos de bombas suministradas para las norias del Parque de Madrid, para lo cual se incluirá un crédito en el próximo presupuesto de 24.800 pesetas.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 6 de la calle del Angel, y abonar al propietario en Obligaciones de expropiaciones del Interior por su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico, la suma de 1.334'40 pesetas, importe de 22'24 metros cuadrados de terreno que se le expropian para vía pública, y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección al precio de 60 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en el número 295 de la calle letra D, del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 21 de la calle del Mesón de Paredes.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la correspondiente declaración de excepción de suabasta, para adquirir por administración el pan necesario en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, de Alcalá de Henares, en vista de haber sido

declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas al efecto.

Conceder licencia para construir dos casas en la calle de Hermosilla, núm. 24 provisional.

Conceder licencia para construir una casa en el número 37 provisional de la calle de Meléndez Valdés.

Conceder licencia para construir una casa en el paseo de las Delicias, frente á la estación del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Monte Esquinza, núm. 10 provisional.

Conceder licencia para construir una casa en la calle del Españoletto, números 5 y 7.

Conceder licencia para construir un edificio en la calle del Cisne, núm. 33, con vuelta á la de Fortuny.

Conceder licencia para construir verja de cerramiento y unos pabellones destinados á *garages*, en solar situado en la plaza de Salamanca, con vuelta á la calle de Lista.

Conceder licencia para construir muros de cerramiento provisional de un hotel y dependencias en la calle de Monte Esquinza, entre las de Blanca de Navarra y Zurbarán.

Conceder licencia para construir tres pabellones con destino á establos de vacas en el interior del solar situado en la calle de Ponzano, núm. 44 provisional.

Conceder licencia para aumentar dos pisos y un sota-banco á la finca en construcción situada en la calle de Bravo Murillo, con vuelta á la glorieta de los Cuatro Caminos y paseo de Ronda.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 32 de la calle del Cardenal Cisneros y realizar varias obras de saneamiento.

Conceder autorización con carácter provisional á la Sociedad benéfica para socorro de los pobres del distrito de la Latina, para celebrar una *kermesse* en el solar de la Villa sito en la carrera de San Francisco, números 1 y 3 y calle de las Tabernillas, núm. 6, durante el tiempo que media desde el 15 de Julio al 15 de Septiembre del año actual.

Conceder exención del arbitrio sobre inquilinato por el local que ocupa el Centro Instructivo del Obrero en la calle del Olmo, núm. 4.

Autorizar á un Médico tercero de la Beneficencia municipal y á un Médico vacunador para percibir en concepto de gratificación, los haberes con que figuran dotadas en el presupuesto vigente las plazas que vienen desempeñando.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, desestimando el de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra acuerdo de la Dirección general de Propiedades, conminando al Municipio para que dentro del plazo de diez días remitiese á la Delegación de Hacienda relación certificada de los ingresos obtenidos por el arbitrio de pesas y medidas desde el mes de Junio de 1890, con vista de los libros de Intervención, y á fin de practicar la liquidación procedente del 10 por 100 que corresponde al Estado en dicho arbitrio, con arreglo al artículo 40 de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1890 y Real decreto de 7 de Junio de 1891; y remitir los documentos y antecedentes necesarios al Sr. Procurador consistorial.

Conceder á un guardia municipal, que por su avanzada edad se encuentra imposibilitado para prestar servicio, la pensión anual de 486'66 pesetas, tercera parte de 1.460 que le sirve de regulador como mayor jornal disfrutado más de dos años, durante los veintiocho años, un mes y catorce días que cuenta de servicios.

Aprobar un nombramiento interino de ordenanza camillero, hecho por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa al solo efecto del abono de los haberes que devengue, y el nombramiento para el desempeño en propiedad de dicha plaza, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, y carácter provisional.

Aprobar los presupuestos formulados para la mejora y arreglo de pavimentación de varias calles de la tercera zona del Ensanche, importantes en junto 300.995'97 pesetas, que serán satisfechas con cargo á los créditos actual-

mente disponibles en el presupuesto ordinario de dicha zona y al primer extraordinario que se forme con los sobrantes disponibles de anteriores presupuestos en la misma zona, y con el ingreso extraordinario realizado recientemente á favor del Ensanche por la Hacienda pública en concepto de atrasos de la contribución.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dirigir telegrama al Sr. Presidente del Consejo municipal de París, significándole el testimonio profundo de reconocimiento y cariñosa amistad por el cariñoso recibimiento y espléndida acogida dispensada al Sr. Alcalde y Concejales, que en representación de este Ayuntamiento han estado en París, haciendo votos por la prosperidad de esta ciudad y de su Concejo, y por la más íntima y constante fraternidad de ambos pueblos.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de dos comunicaciones del Gobierno civil, por las que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de la Junta municipal, aprobatorio del presupuesto ordinario para el corriente año, por lo que se refiere al arbitrio que se impone á las placas indicadoras de las Compañías de Seguros, que se colocan en los balcones ó fachadas de las fincas, y contra la consignación del arbitrio por asistencia á los incendios del servicio contra los mismos, y declara no ha lugar á la reclamación hecha contra los referidos presupuestos.

Quedar enterado de cuatro comunicaciones de la misma autoridad, por las que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima los recursos de alzada interpuestos contra la consignación en el presupuesto vigente de los arbitrios sobre canales y bajadas de agua que vierten en la vía pública; sobre paso de carruajes al interior de las fincas; sobre conservación, limpieza y construcción de alcantarillado; y por el extraordinario sobre el aumento del valor de las fincas por consecuencia de reformas urbanas.

Consignar en acta, por unanimidad, haber visto con gran satisfacción las resoluciones recaídas en los precedentes recursos, significándolo así al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y Presidente de la Comisión provincial, haciéndoles presente cuan en alto grado se considera obligado á gratitud este Excmo. Ayuntamiento por el sentido de cooperación á los intereses municipales en que están inspiradas dichas resoluciones, por contribuir de esta suerte á que los ingresos del presupuesto se hagan efectivos en su integridad.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil trasladando certificación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto contra acuerdo municipal por el que fué separado del cargo un oficial segundo del segundo grupo de Administración, y se declara la nulidad de la providencia gubernativa, y la revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y que dicho oficial tiene derecho á su reposición en el mismo, sin perjuicio de la corrección que el Ayuntamiento pueda imponerle por la falta en que hubiese incurrido.

Pasar á informe de los Sres. Letrados consistoriales, otra comunicación del Gobierno civil, trasladando el auto dictado por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción de los de esta Corte, por el que se desestima por improcedente la recusación hecha por la Alcaldía Presidencia, de perito tercero nombrado para la tasación de la finca número 4 de la calle de la Reina, por percibir sueldo del Ayuntamiento como Jefe de zona del servicio contra Incendios, y se declara subsistente y ejecutoria la providencia de 1.º de Marzo del corriente año, y en su virtud, que por ella debe tenerse á dicho señor como de signado para el expresado cargo.

Pasar á la Comisión respectiva, previo informe del señor Regidor Síndico, el expediente instruido contra el Ingeniero Director de Vías públicas, como consecuencia de

las manifestaciones hechas por un Sr. Concejales en sesión de 22 de Marzo último.

Conceder tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Sr. Concejales D. Nicomedes Guijarro.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Pasar á la Comisión correspondiente las siguientes propuestas hechas por la Presidencia con motivo de las desgracias producidas por la tormenta del día 12 del actual, en la alcantarilla del Parque del Oeste, en donde había perecido arrastrado por las aguas uno de los mejores obreros municipales y resultado herido de gravedad otro, á fin de que formule dictamen al Excmo. Ayuntamiento:

A. Satisfacer el jornal del obrero fallecido, Salvador González, á sus hermanos menores de edad.

B. Conceder una recompensa en metálico ó el ascenso en sus respectivos oficios, al herido Manuel Díaz y á los cuatro obreros que le salvaron con riesgo de su vida, llamados Francisco Díaz, Gregorio Roca, Constantino García y Casimiro Moreno.

No incluir en el petitorio-tarifa de la Beneficencia municipal el producto denominado «Serobiol».

No abrir al tránsito de carruajes la calle de San Alberto.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para formalizar contrato de arrendamiento de los pisos bajo y principal de la casa número 1 de la plaza de los Carros, con vuelta á la calle de Don Pedro, para instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, por tiempo de cinco años, y renta anual de 3.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos, con la condicional propuesta de que las obras que se realicen en la finca por cuenta de su propietario se sometan al juicio del Arquitecto municipal, con objeto de apreciar si el local reúne las debidas condiciones.

Autorizar á la Compañía eléctrica Madrileña de tracción, para la instalación de doble vía en el trozo de la calle del Barquillo, comprendido entre la plaza del Rey y la calle de Alcañá, con la adición de que, al ser renovado el pavimento de la calle por las obras que ha de hacer la Compañía eléctrica Madrileña de tracción, sean de cuenta de ésta las que haya que realizar para la consolidación del pavimento, incluso la de colocar adoquinado de basalto en las entrevías y lado exterior de las vías, en la forma que determine la Dirección de Vías públicas, para preservar el asfaltado de la calle de la destrucción por las trepidaciones y movimiento de los carriles.

Consentir la Real orden del Ministerio de Hacienda modificando la forma tributable de los coches-automóviles de alquiler en parada ó punto fijo, comprendiéndolos en la contribución industrial con la cuota de 40 pesetas por cada seis caballos de vapor ó fracción de ellos, del motor del automóvil, en vez de contribuir como carruaje de lujo.

Reconocer las sumas de 190'50, 319'20, 69'60 y 92'70 pesetas, importe de cuatro relaciones ó nóminas para el abono á los denunciadores del 30 por 100 de las multas impuestas y hechas efectivas en el cuarto trimestre del pasado año por los Sres. Tenientes de Alcalde de los distritos de la Inclusa, Chamberí, Latina y Hospital, que no pudieron satisfacerse por no existir crédito para ello, y proceder á su abono con cargo á la partida consignada en el capítulo IX, art. 6.º, concepto 504 del presupuesto vigente.

Reconocer la suma de 61'11 pesetas, importe de los haberes del mes de Diciembre que dejó devengados y sin percibir un Médico tercero que fué de la Beneficencia municipal, y proceder al abono de dicha cantidad con cargo á la partida consignada en el cap. IX, art. 6.º, concepto 504 del presupuesto vigente.

Reconocer á favor de un escribiente que fué de la Inspección y Vigilancia del arbitrio sobre las carnes, la suma de 27'77 pesetas, importe de los haberes devengados del 1.º al 8 de Agosto último, en que fué declarado suspenso de empleo y sueldo, procediendo á su abono con cargo á los capítulos, artículo y concepto consignados en el anterior acuerdo.

Reconocer á favor de un auxiliar que fué del segundo grupo de Administración, la cantidad de 72 pesetas, importe de los haberes equivalentes á medio mes del de No-

viembre último, que devengó y no percibió, y proceder á su abono con cargo igual que el consignado en los dos anteriores acuerdos.

Conceder ampliación de dos reses á las diez y seis autorizadas en la licencia concedida para la vaquería establecida en la calle de Ruiz Perelló, núm. 14, extrarradio.

Conceder renovación de la licencia para continuar con la vaquería sita en la calle de Martín de Vargas, número 8, Ensanche, por diez años, y para albergar en el local doce reses.

Contestar al Juzgado municipal del distrito de Palacio, con relación al procedimiento que sigue por estar apacentando cien cabezas de ganado lanar en el Parque del Oeste, al final del paseo de Rosales, que la cuantía de los gastos ocasionados asciende á 50 pesetas, y que el Excelentísimo Ayuntamiento no se muestra parte en el sumario, ni renuncia á la indemnización que pudiera corresponderle y serle concedida.

Declarar desiertas las dos subastas celebradas para la enajenación de las leñas y gavillas procedentes de la poda y corta de secos del ramo de Arbolado, y autorizar á la Alcaldía Presidencia para que, previa la fijación de precio por kilogramo de leña y gavilla, que deberá hacerse por la Jefatura del ramo, con arreglo al producto calculado en los pliegos que han servido de base para las subastas anunciadas, proceda á la venta parcial de la cantidad de 1.325.000 kilogramos de leña y 3.000 de gavillas que aproximadamente se calcula en los indicados pliegos.

Conceder licencia para aumentar dos pisos á la casa número 51 de la calle de Lope de Vega.

Conceder licencia para construir una casa en el número 10 de la calle de Méjico, extrarradio.

Conceder licencia para construir un establo y muro de cerramiento, en el núm. 1 de la calle de Juan Tornero, con vuelta á la del Cardenal Mendoza, extrarradio.

Conceder licencia para construir dos habitaciones en el patio de la casa núm. 32 de la calle letra B del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

Devolver al contratista que ha sido del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 1 de la calle del Príncipe, la fianza de 300 pesetas en metálico, que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía del cumplimiento de dicho contrato, toda vez que resulta justificado este extremo.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con arreglo á ellos, para la adquisición de 500 metros de paño gris, á razón de siete pesetas metro y 100 de paño azul tina, á razón de 12 pesetas cada uno, con destino á la confección de vestuario para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Anunciar subasta con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar la adquisición de los géneros necesarios para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, cuyo importe asciende á 20.845 pesetas.

Nombrar un Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos á la 3.ª sección del distrito de la Inclusa, como resultado del concurso celebrado al efecto.

Admitir la renuncia del cargo á un practicante gratificado de la Beneficencia municipal, quedando en situación de habilitado para ascender á numerario.

Nombrar tres practicantes agregados de la Beneficencia municipal.

Conceder licencia para construir una casa en el número 13 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta á la de Fernández de los Ríos.

Conceder licencia para verificar obras de reforma y ampliación, en las casas números 144 y 146 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación, en un taller establecido en la calle de Zurbano, número 53.

Conceder licencia para construir una galería de cristales, en la planta superior de la casa núm. 5 de la calle de Blanca de Navarra.

Invertir la cantidad de 12.951'23 pesetas que exis-

ten disponibles en la 1.^a zona, en el presupuesto vigente, para instalar hasta donde alcance este crédito, el servicio de tubería y bocas de riego en la calle de Santa Engracia, á partir de la glorieta de la Iglesia, sin perjuicio de continuarlo cuando se amplíe el crédito necesario en presupuestos sucesivos, en atención á la urgencia y necesidad de proceder al saneamiento y seguridad de las fincas en casos de incendios.

Pasar á estudio de la Comisión una propuesta para que la instalación de bocas de riego en la calle de Santa Engracia se amplíe en cuatro ó seis para colocarlas en la glorieta de los Cuatro Caminos.

Aprobar las cuentas generales de los presupuestos ordinario y extraordinario refundidos del Ensanche correspondiente al año de 1911, formadas por la Contaduría de Villa, y que se dé á las mismas el trámite prevenido en la vigente ley Municipal.

Abonar la cantidad de 1.980 pesetas, importe de 24 mesas y bancos bipersonales suministradas para el grupo escolar de la calle de Eugenio Salazar y de otras 20 que por decreto de la Alcaldía Presidencia fueron donadas para las escuelas abiertas en Larache, al precio de 45 pesetas cada una, librándose su importe con cargo al concepto 222 del presupuesto vigente, siempre que aquéllas estén completas y provistas de sus correspondientes tinteros de cristal con tapadera metálica; y comunicar al suministrante que tan pronto como el Ayuntamiento pueda disponer de las otras 40 mesas que indica otra factura que presenta, pondrála forma de pago.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente una proposición para que se acuerde el asfaltado de la calle de la Rosa, con el fin de ponerla en las condiciones higiénicas debidas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de tres comunicaciones del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por las que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima los recursos de alzada interpuestos por la Cámara oficial de la propiedad urbana, contra el acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto ordinario para el año actual, en lo relativo á la consignación del arbitrio sobre solares; en cuanto se refiere á las licencias por alineación, construcciones, obras menores y demás comprendidas en el art. 8.^o del cap. III, y contra la consignación de una partida referente al importe de las multas por faltas de saneamiento.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por varios industriales dedicados á la introducción y venta de cabritos y corderos lechales, contra el acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto ordinario para el presente año, en lo que se refiere al arbitrio de pesas y medidas.

Quedar enterado de otra comunicación de la misma autoridad, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima una instancia en solicitud de que la partida referente á las patentes de vinos consignada en el presupuesto actual, sea reformada en sentido de mayor equidad y se declara incompetente para conocer del recurso entablado por el mismo contra dicho arbitrio, por corresponder su resolución al Ministerio de Hacienda ó sus delegados.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada formulado contra acuerdo municipal aprobatorio del presupuesto para el ejercicio corriente, por no consignarse la cantidad de 8.000 pesetas devengadas por los peritos que fueron en la causa del hundimiento del tercer depósito del Canal de Isabel II, ínterin no sea vendido el solar núm. 6 provisional (letra D) de los antiguos jardines del Buen Retiro, afecto para el pago de dicha cantidad en presupuesto extraordinario formado oportunamente.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto ordinario del Ensanche para el corriente año.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto ordinario en ejercicio, por lo que se refiere al repartimiento general.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada formulado por el Presidente de la Sociedad «La Unica», contra el presupuesto ordinario del corriente año, en lo que se refiere al arbitrio sobre las patentes de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, y se declara incompetente para conocer del mismo por serlo el Ministerio de Hacienda ó sus delegados.

Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, en la que trasladada certificación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que, resolviendo recurso interpuesto sobre revocación de la dictada por el Tribunal provincial confirmatoria de la providencia gubernativa aprobatoria del acuerdo del Ayuntamiento, que ordenó el derribo por ruina y falta de condiciones higiénicas de la casa núm. 21 de la calle de Silva, con accesoria á la de Céres núm. 18, se confirma la apelada en cuanto por ella se declara nulo, de ningún valor ni efecto el expediente de denuncia, desde que el Alcalde Presidente hizo el nombramiento de perito tercero, reponiéndole al ser y estado que antes tenía para su continuación y terminación con arreglo á derecho, y se revoca en lo demás.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando el auto dictado por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia é instrucción, por el que se desestima la recusación hecha por la Alcaldía Presidencia del perito tercero nombrado para la tasación de la finca número 26 de la calle de Postas, con vuelta á la de San Cristóbal, núm. 4, y se declara firme y ejecutoria la providencia de 1.^o de Marzo último, por la que se hizo la designación del mencionado perito tercero.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que aprueba la modificación acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal en el apéndice núm. 6 del presupuesto vigente, relativa á la rebaja del precio en el alquiler de dos cajones del mercado de la Cebada.

Pasar á la Comisión de Reformas Sociales una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación de reglas para la concesión de retiros á los obreros municipales.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Abril próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid un vecino.

Conceder licencia para establecer un almacén y aserrado mecánico de maderas, é instalar una locomóvil de seis caballos de fuerza, en la calle de Toledo, núm. 138.

Conceder renovación de licencia del almacén de maderas, Duque de Liria, núm. 4.

Conceder renovación de licencia del almacén de maderas, travesía de la Ballesta, núm. 11.

Conceder renovación de licencia del almacén de maderas, Amparo, núm. 94.

Interponer recurso de apelación contra el fallo del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, por el que se declara no haber lugar al interdicto de recobrar, entablado á nombre del Excmo. Ayuntamiento, dándose las órdenes necesarias para ello al Sr. Procurador consistorial, con remisión de los documentos que estime precisos para formular el recurso.

Aprobar la plantilla del personal facultativo, administrativo y subalterno del Ensanche á que debe llegarse por

medio de la amortización de toda vacante que no figure en la nómina, en cumplimiento de lo prevenido en la base 11.^a del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

Aprobar el convenio celebrado el 24 de Enero de 1911, para la liquidación y pago de un terreno expropiado con motivo de la apertura de la calle de Fernán González.

Nombrar Ingeniero de Vías públicas del Ensanche de esta Capital, con el haber de 6.000 pesetas anuales, como resultado del concurso celebrado al efecto.

Proceder á la ejecución de las obras de pavimentación en la primera zona del Ensanche acordadas por el Ayuntamiento en 28 de Marzo último, sancionadas por la Junta municipal en 30 de Abril siguiente.

Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por dos empleados, contra la providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo del Ayuntamiento asignándoles el último lugar en el escalafón, como procedentes del extinguido Cuerpo de consumos.

Declarar excedente á un ordenanza de las dependencias municipales con los beneficios que otorga la vigente ley de Reclutamiento, por haber sido llamado al servicio para su incorporación al mismo, y aprobar el nombramiento del que ha de ocupar el expresado cargo en las condiciones determinadas en el art. 20 del reglamento de Casas Consistoriales.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 13 del camino de Canillas, extrarradio, por término de diez años, y para albergar en el local 17 reses.

Conceder renovación de licencia para continuar con la industria de fabricación y venta de pan francés, establecida en la calle de Castelló, núm. 8.

Conceder licencia para construir una casa en el número 5 de la calle de Mira el Río Alta, y abonar al propietario la cantidad de 189'90 pesetas, importe de 6'33 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 30 pesetas el metro.

Conceder licencia para construir un edificio para Escuelas, en el solar limitado por las calles de Antillón, Doña Elvira y Doña Urraca, extrarradio, debiendo invitarse al propietario á suscribir la instancia de petición de esta licencia.

Conceder licencia para construir una casilla de guarda en un solar, sito entre la Fuente del Berro y la Estación del Tranvía de las Ventas del Espíritu Santo, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en una casa de la calle letra E, del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar dos pisos y un sobanco á la casa núm. 18 de la calle de Buenavista.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación de acera delante del mercado de la Cebada, en la parte que afecta á la calle del mismo nombre, siendo cargo su importe de 1.328 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

Aprobar otro presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, cuyo importe de 2.632'84 pesetas, será cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 552 del presupuesto vigente, para la instalación de cinco bocas de riego en la plaza del puente de Segovia.

Desistir de la expropiación de la casa núm. 25 de la calle del Piamonte por carecer de objeto la adquisición de dicha finca, puesto que no es necesaria para ningún proyecto de urbanización, y por entender que la iniciación del expediente lo motivó, sin duda alguna, el deseo de evitar el pago de la indemnización por daños y perjuicios ocasionados á la finca con el desmonte y variación de rasante de la expresada calle, á lo cual ha sido ya condenado el Municipio, y en parte ha sido satisfecha la indemnización.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la urbanización de la calle de Santa Juliana, sita en los Cuatro Caminos, aprovechando el material de cuña que existe en depósito ó el que se levante de otras vías en las que se instale otro pavimento, siendo cargo su importe de 4.821'13 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Fuencarral, núm. 159.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Velázquez, entre las de Diego de León y General Oráa.

Conceder licencia para construir unos pabellones, destinados á dependencias del hotel núm. 27 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para aumentar un piso á la finca número 40 de la calle de Ponzano.

Conceder licencia para construir un *garage* en la finca número 24 de la calle de Guzmán el Bueno.

Aprobar los presupuestos formulados por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, para establecer el servicio de tuberías y bocas de riego en el paseo Imperial y en la ronda de Segovia, los cuales ascienden, respectivamente, á la cantidad de 29.675'83 y 6.451'40 pesetas, y autorizar la aplicación de 14.215 pesetas, que únicamente existen disponibles en la tercera zona á la instalación de dichos servicios en las vías expresadas hasta donde alcance el crédito disponible y sin perjuicio de ampliarlo en presupuestos sucesivos.

Satisfacer el coste total de las obras de pavimentación del paseo de las Delicias, entre la calle de Ciudad Real y la glorieta de Las Choperas, hasta el cruce con el paseo de Embajadores, adjudicadas en 23 de Junio de 1911, á D. Deogracias Ortega y Segura, tanto las de Administración como las de contrata; las primeras, en su totalidad, con cargo al crédito disponible para obras de urbanización en el cap. IV, art. 2.º del presupuesto ordinario vigente de la tercera zona del Ensanche, y las correspondientes á la contrata, en tres plazos iguales con cargo al presupuesto actual, y los dos ordinarios sucesivos de 1914 y 1915.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión respectiva, una proposición para que se proceda al asfaltado de la travesía de la Primavera, con objeto de que pueda realizarse el tránsito y limpieza en buenas condiciones.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispone el cumplimiento y ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se declara la incompetencia de aquella jurisdicción para entender de la demanda interpuesta contra la Real orden expedida por el expresado Ministerio en 17 de Febrero de 1911, en expediente relativo á la alzada interpuesta sobre opción de ley, para la expropiación de terrenos en las calles de Bravo Murillo, Santa Engracia y Beata Mariana.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Presidente y Secretario de la Cámara oficial de Comercio, por no haber estado aprobados los presupuestos municipales para el corriente año, antes del 15 de Septiembre último.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Alcaldía Presidencia, denegando la petición de aforo de las especies existentes en un almacén, al quedar suprimido el impuesto de Consumos.

Quedar enterado de otra comunicación del Excmo. señor Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por varios industriales del gremio de almacenistas de jamones, embutidos y tocino contra acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto para el corriente año, en lo que se refiere al arbitrio de pesas y medidas consignado en el mismo.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, se fija en 113.315'65 pesetas la cantidad que debe abonarse

por la expropiación de la casa núm. 4 de la calle de la Reina, conforme á la tasación hecha por el Sr. Arquitecto municipal.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado y resolviendo consulta elevada por la Alcaldía Presidencia, se declara que los Vocales propietarios de la Comisión de Ensanche, pueden concurrir con voz pero sin voto, á las sesiones de la Junta municipal cuando ésta intervenga en la sanción de acuerdos recaídos con motivo de dictámenes de la referida Comisión.

Interponer el oportuno recurso contra comunicación del Gobierno civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el de alzada interpuesto por un oficial de tercera clase de la sección de Contabilidad, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento por el que se ascendió por turno de libre elección á otro desde la categoría del recurrente á Oficial segundo de la misma sección; sin hacer declaración de ninguna clase respecto al funcionario que en este caso debe ser ascendido en el turno de libre elección, siempre que lleve dos años en la anterior categoría, y que á este efecto pase á los Sres. Letrados consistoriales y hecho, á la Comisión correspondiente.

Desistir en absoluto de la adquisición de unos terrenos sitios en la glorieta de Atocha y calle de Méndez Alvaro, ofrecidos por su propietario al precio de 116 pesetas metro, y la cesión de una tercera parte de 924'11 metros cuadrados, con la condición de que dichos terrenos habrán de destinarse á jardines y vía pública.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para gastos durante el próximo mes de Junio, por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Reconocer la suma de 3.976'51 pesetas, resto del importe de las obras de reforma de dos escaleras en el mercado de la Cebada, acordadas en 19 de Enero del año último, é incluirlas para su abono en el presupuesto para el año próximo, y reconocer también las sumas de 7.388'05 y 2.130'05 pesetas á que, respectivamente, ascienden el resto de las obras de decorado y renovación de aparatos en la primera Casa Consistorial y varias obras de reparación en la Casa de Socorro de Palacio, acordadas las primeras en 14 de Junio y las segundas en 9 de Agosto del año último, siendo cargo para su abono al crédito consignado en el cap. VI, art. 6.º, concepto 458 del presupuesto vigente.

Anunciar nueva subasta, en vista de haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores las dos anteriormente celebradas, para la enajenación del edificio, sito en Alcalá de Henares, en que se hallaba instalado el tercer Asilo de San Bernardino, con sujeción á los pliegos de condiciones que sirvieron para las anteriores y en el precio tipo de 102.400 pesetas.

Personarse, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el cual se declara subsistente el acuerdo del Ayuntamiento que denegó la exención del arbitrio de inquilinato, pretendida por los Sres. Notarios de esta Capital, por aquella parte de sus viviendas destinadas á despacho y archivo del protocolo; dándose las órdenes oportunas al Sr. Decano de los Letrados y al Procurador consistorial.

Modificar el apéndice núm. 25 del presupuesto vigente, en lo que se refiere á los derechos de licencia de apertura de los cafés llamados «Tupis», aplicando la tarifa que rige en la actualidad para los establecimientos en los que no se expandan aguardientes, vinos y licores; y á los que se compruebe que venden esta clase de bebidas, la que se aplica sin denominación especial á cafés en el grupo segundo de la tarifa F del mismo apéndice.

Declarar liberada la fianza consignada por un recaudador de los derechos de mataderos y mercados de Villa, y oficiar á la Caja general de Depósitos que puede hacer entrega de las 25.000 pesetas, importe de aquélla.

Devolver al recaudador que fué de arbitrios municipales del distrito de la Universidad, la fianza de 25.000 pesetas nominales en Obligaciones municipales por Resultas, consignadas en la Caja general de Depósitos, por haberle sido admitida la renuncia de dicho cargo y no existir ninguna clase de responsabilidades que exigirle por el desempeño del mismo.

Devolver al recaudador que fué del arbitrio de inquilinato de la 10.ª zona, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía del cargo, consistente en 25.000 pesetas nominales, en Obligaciones municipales por Resultas, por haberse comprobado que el interesado ha saldado completamente su cuenta, sin que exista ninguna clase de responsabilidades que exigirle.

Devolver la fianza, importante 17.500 pesetas consignada en Obligaciones municipales por Resultas, en garantía de la gestión de un recaudador y Agente ejecutivo que fué de los distritos del Congreso y Hospital, consignados en la Caja general de Depósitos, por no existir antecedente alguno del que pueda deducirse responsabilidad exigible á dicho señor por los referidos cargos.

Destinar del cap. XI, Imprevistos, del presupuesto vigente, la suma de 150 pesetas para un premio á nombre del Excmo. Ayuntamiento para el Concurso provincial de tiro, correspondiente al presente año, que ha de celebrarse en el Polígono de la Moncloa.

Autorizar á la Casa de Salud y convalecientes pobres de Nuestra Señora del Rosario, establecida en la calle del Príncipe de Vergara, núm. 19, para que sólo tribute por el arbitrio de inquilinato, por el 25 por 100 de la renta íntegra.

Exceptuar del pago del arbitrio sobre inquilinato, el local que en la calle del Tutor, núm. 38, ocupa el Real dispensario antituberculoso «Victoria Eugenia», en atención al fin altamente humanitario á que se halla destinado, y haciendo uso la Corporación, en este caso, de la facultad que le concede el caso segundo, apartado A del art. 83 del reglamento para la ejecución de la ley de 12 de Junio de 1911.

Ascender á obreros de primera clase de la brigada obrera, con el haber de 1.300 pesetas anuales, á dos de segunda que pasan á dicha brigada en las resultas de obreros bomberos de segunda clase, con el haber de 1.250 pesetas, los bomberos de segunda clase del servicio contra incendios números 101 y 152 por carecer de la agilidad, aptitud y vigor necesarios para seguir desempeñando el cargo que les estaba encomendado.

Conceder la ampliación de licencia para vaquería en la calle de Ríos Rosas, núm. 11.

Conceder la renovación de licencia de la fábrica de curtidos establecida en la ronda de Segovia, núm. 35.

Conceder licencia para establecer una fábrica de chocolates é instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de 17'25 caballos, en la calle de Castelló, núm. 22, y desestimar la reclamación formulada contra dicha industria.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á talleres del periódico *La Tribuna* en los números 4, 6 y 8 de la calle de Jardines, y abonar al propietario pesetas 1.033'49, importe de 4'72 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, que han sido tasados al precio de 218'96 pesetas el metro.

Conceder licencia para aumentar dos pisos á la casa número 12 de la calle de Valverde.

Conceder licencia para aumentar un piso sotabanco á la casa núm. 37 de la calle Mayor.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á Hospital para convalecientes, en el camino del Zarzal, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Joaquín Arjona, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 14 de la calle de Lozano, extrarradio.

Conceder autorización á la Archicofradía de Nuestra Señora de Gracia, propietaria de la capilla sita en la calle del Humilladero núm. 27, para colocar una verja de hierro que cierre el frente de la parcela expropiada para la alineación oficial, con la condición de que el importe de ésta no se abone hasta el día en que se quite la verja,

tan pronto como se derribe una de las casas colindantes ó en el momento en que lo ordene la Municipalidad, sin derecho por ello á reclamación ni indemnización de perjuicios ni otra clase de gastos, y con la condición también de que no se coloquen peldaños ni nada saliente que pudiera ser obstáculo en su día, al quitar la verja por las causas anteriormente expuestas.

Requerir al propietario de las construcciones existentes en el paseo del Prado, número 32, para que proceda al derribo de las mismas, por ruina y falta de condiciones higiénicas dentro del plazo que señale la Alcaldía Presidencia, y conminándole con que en caso de no cumplirlo se llevará á cabo la demolición por los obreros de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, según lo preceptuado en el art. 692 de las Ordenanzas Municipales vigentes.

Aprobar las hojas de aprecio formuladas por el Arquitecto de la primera sección para la expropiación de los solares, número 55 de la calle de Leganitos, con vuelta al callejón del mismo nombre núm. 1, y números 5 y 7 de este mismo callejón, cuyas superficies son de 242'89 metros cuadrados el primero y 978'32 el segundo, que al precio de 145'50 pesetas y 92'15 cada metro con más el 3 por 100 de afección, dan un valor de 36.400'70 y 92.856'74 pesetas, respectivamente; y remitir dichas hojas al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos determinados en los artículos 26 y 42 de la ley y reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto municipal de la primera sección para la expropiación del solar núm. 2 de la calle de Martín de los Heros, con vuelta á la de José Cañizares, cuya superficie es de 553'08 metros cuadrados, y su importe de 71.835'68 pesetas al precio unitario de 126'10 pesetas el metro, con inclusión del 3 por 100 de afección; y remitir esta hoja al Excmo. señor Gobernador civil, á los efectos determinados en el anterior acuerdo.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la modificación de rasantes é instalación de pavimento de asfalto en la parte que lo permita la pendiente, en la plaza resultante de los derribos efectuados en el llamado «Tapón del Rastro», siendo cargo su importe de 31.119'41 pesetas, al crédito consignado en el capítulo VI, art. 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

Conceder á un Médico segundo del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, un año de prórroga en la excedencia que viene disfrutando, con sujeción á las disposiciones reglamentarias.

Nombrar para ocupar la plaza de practicante gratificado, con 500 pesetas, que existe vacante en la Beneficencia municipal á un habilitado para ascender á numerario.

Nombrar un Médico supernumerario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Dejar sin efecto la separación de un Médico supernumerario del Cuerpo de la Beneficencia municipal, por haber sido incluido por error entre los dados de baja en el escalafón del Cuerpo, continuando dicho señor en el desempeño del cargo.

Ascender á la plaza de enfermero de Casas de Socorro, á un ordenanza camillero con el haber anual de 1.500 pesetas, y nombrar ordenanza camillero con el haber de 1.500 pesetas anuales, con carácter provisional, á los efectos que determina la ley sobre provisión de destinos civiles en sargentos y licenciados del Ejército.

Anunciar subasta con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar la adquisición de 5.000 pares de alpargatas blancas y 1.000 negras, con destino á los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, cuyo importe asciende á 6.000 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de Junio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Torrijos, núm. 42.

Conceder licencia para construir una nave destinada á talleres de marmolista en la calle de María de Molina, número 21 provisional.

Conceder licencia para construir una nave destinada á taller de carretería en la calle de las Peñuelas, número 27.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la ejecución de las obras de afirmado, encintado y cunetas en el trozo de la calle de Lope de Rueda, comprendido entre las de O'Donnell y Duque de Sexto, siendo cargo su importe de 5.498'70 pesetas á las consignaciones de la segunda zona del Ensanche, del primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se formen.

Adjudicar al solar con fachada á las calles de Lista, Padilla y General Porlier, una parcela de terreno procedente de la antigua y suprimida vereda de la Guindalera, propiedad de la Villa, que cruza dicho solar, previo el cumplimiento de los requisitos legales, debiendo ingresar el adjudicatario en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la cantidad de 196'55 pesetas que importan los 7'63 metros cuadrados que mide dicha parcela, al precio de 25'76 pesetas uno; obligándose á admitir como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid, con arreglo á las prescripciones de la ley de adjudicación de terrenos ó pequeñas parcelas sobrantes de vía pública.

Reconocer á favor de la Sociedad general de Salchicheros, por las extracciones de tocinos y mantecas verificadas durante el período de 30 de Octubre á 31 de Diciembre de 1912, la cantidad de 79.970'10 pesetas importe de 266.567 kilogramos, á razón de 0'30 pesetas cada uno, y abonar á dicha Sociedad la cantidad de 70.000 pesetas que para esta atención figura consignada en el cap. IX, artículo 7.º, concepto 517 del presupuesto vigente, é incluyéndose el resto de 9.900'10 pesetas como crédito reconocido para satisfacer en el próximo ejercicio por no poder aplicar á este gasto el sobrante de otro crédito análogo que existe en presupuesto, por prohibirlo la ley de Contabilidad.

Tomar en consideración una proposición proponiendo se acuerde la suspensión de las obras que se están llevando á efecto para la construcción de un panteón en la iglesia de la Concepción, recurriendo contra la Real orden que las autorizase, y pidiendo su derogación al Ministerio de la Gobernación por haber sido dictada con incompetencia, porque está repetidamente prohibido conceder autorizaciones para construir cementerios, panteones ni osarios en poblado y especialmente en las iglesias; por que la licencia para las obras ha debido, de todos modos, concederla el Ayuntamiento, y por que los cementerios están sujetos en todo á la autoridad municipal encargada de velar por la higiene y salubridad de los pueblos, en el sentido de que se proceda por el Ayuntamiento, previo el cumplimiento de los trámites legales, al recurso contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, si se considera dictada con incompetencia; y que se proceda á la suspensión de las obras que carezcan de licencia municipal, si no estuvieran ordenadas por la mencionada Real orden.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión otra proponiendo que se gestione de la autoridad eclesiástica, el traslado de los restos de las víctimas depositadas en el campo santo de la Moncloa, al glorioso mausoleo que guarda las cenizas de los héroes que yacen en el situado en la plaza de la Lealtad; que se derribe el actual cementerio, que cede la Hermandad del campo santo aludido, colocando en su lugar el monumento artístico acordado hace tres años por el Excmo. Ayuntamiento erigir en el citado emplazamiento, y que se saque seguidamente á concurso el proyecto de monumento que, aprobado por la Comisión correspondiente y de acuerdo con la Hermandad del campo santo citado, sea de más rápida y efectiva viabilidad.

Madrid 14 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DE 9 DE JUNIO DE 1913.—*Extracto*.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Joaquín Ruiz Giménez.—Asistieron los Sres. Barrio, Barro, Catalina, Fernández Loza, Fraile, García Quejido, Mora, Nicoli, Noguera, Plaza, Sáiz, Talavera, Valdivieso, Alvaro Benito, Berdugo, Bernáldez, Cruz, Fuente, Gala, Gallego, Gutiérrez, Llo-

rente, Moral, Morena, Sal y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Fagalde.

Se abrió á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Barrio, García Molinas, García Quejido, Valdivieso, Berdugo, Cela, Guirao, Jiménez, Llorente, Muña y Olías.

ORDEN DEL DIA

Fueron sancionados los 11 siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El 1.º, aprobatorio de los créditos necesarios para las obras de pavimentación del paseo Imperial, ronda de Segovia y calles de Méndez Alvaro y Sur, con cargo al primer presupuesto extraordinario del Ensanche y ordinarios sucesivos.

El 2.º, disponiendo que el coste total de las obras de pavimentación del paseo de las Delicias, entre la calle de Ciudad Real y la glorieta de las Choperas, hasta el cruce con el paseo de Embajadores, tanto las de administración como las de contrata, satisfagan con cargo las primeras en su totalidad al crédito disponible para obras de urbanización en el cap. IV, art. 2.º del presupuesto ordinario vigente de la tercera zona del Ensanche, y las correspondientes á la contrata, en tres plazos iguales con cargo al presupuesto actual y los dos ordinarios sucesivos de 1914 y 1915.

El 3.º, fecha 9 del repetido mes de Mayo, concediendo exención del arbitrio sobre inquilinatos por el local que ocupa el «Centro Instructivo del Obrero» en la calle del Olmo, núm. 4, por tratarse de una institución que ha prestado grandes servicios á la cultura de la población, y en uso de la facultad que concede el apartado A, caso 2.º del artículo 83 del reglamento para la ejecución de la ley de 12 de Junio de 1911.

El 4.º, fecha 3 de igual mes que los anteriores, declarando que los locales ocupados por la Secretaría del Comité organizador del IX Congreso internacional de Hidrología, Climatología y Geología, en la calle de la Encarnación, número 10, principal, no están sujetos al arbitrio sobre inquilinatos, en atención á los nobles fines de difusión de la cultura y patriotismo que persigue y en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede la Ordenanza aprobada para la exacción de dicho arbitrio.

El 5.º, de igual fecha que el anterior, declarando que no están sujetos al pago del arbitrio sobre inquilinatos los

edificios situados en la calle de Fortuny, números 8, 10, 12 y 14, mientras en ellos se halle establecida la residencia de estudiantes, como fundación de la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

El 6.º, fecha 9 de Mayo próximo pasado, concediendo al guardia municipal D. Ricardo Villalmarro Llano, que por su avanzada edad se encuentra imposibilitado para prestar servicio, la pensión de 486'66 pesetas anuales, tercera parte de 1.460 que le sirve de regulador como mayor jornal disfrutado más de dos años, durante los veintiocho, un mes y catorce días que cuenta de servicios.

El 7.º y 8.º, de la misma fecha que el anterior, autorizando al Médico tercero de la Beneficencia municipal, Don Godeardo Peralta, y al Médico vacunador, D. Andrés Arrojo García, para percibir, en concepto de gratificación, los haberes con que figuran dotadas en el presupuesto vigente las plazas que vienen desempeñando.

Votaron en contra los Sres. Barrio, García Quejido, Mora, Catalina y Valdivieso.

El 9.º, de igual fecha que los anteriores, concediendo autorización, con carácter provisional, á la «Sociedad benéfica para socorro de los pobres del distrito de la Latina», para celebrar una *kermesse* en el solar de la Villa, sito en la carrera de San Francisco, números 1 y 3 y calle de las Tabernillas, núm. 6, durante el tiempo que media desde el 15 de Julio al 15 de Septiembre, con las condiciones que se consignan en el acta correspondiente á aquella fecha.

El 10, fecha 18 de Abril último, modificando la regla 1.ª del apéndice núm. 39 del presupuesto vigente, en el sentido de conceder, como medida de equidad, que la excepción que en la misma figura de que desde 1.º al 10 de Octubre pueden matricularse los automóviles por un trimestre, se haga extensiva hasta el 15 de Mayo.

El 11, fecha 11 de igual mes que el anterior, modificando la partida 33 del apéndice núm. 20 del presupuesto en ejercicio, en el sentido de que las licencias de obras menores que se efectúen en las portadas ya colocadas, se cobren por cada uno de los huecos de que conste el establecimiento; quedando sin efecto, con referencia á dicha partida, la nota consignada que determina «que el minimum de derechos que habrá de cobrarse por cualquiera clase de obras, será de 10 pesetas en las del Interior ó Ensanche y 5 en las del Extrarradio».

Se levantó la sesión á las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 9 de Junio de 1913.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.			
Expediente instruído para que los funcionarios que perciban sus haberes en concepto de gratificación y no tengan derechos adquiridos, no puedan ascender ni se les compute los años de servicios para los derechos pasivos.....	18 Julio 1911.	A Contaduría.	31 Julio 1911.
Reclamación de D. Cirilo Guerrero Closa, en representación de varios empleados procedentes de Consumos, solicitando el reingreso y abono de haberes.....	1.º Julio.	Pendiente de presentación de documentos.	»
Reclamación del mismo señor, con igual representación, solicitando abono de haberes.....	1.º Julio.	Idem.	»
Instancias de D. José Villarroya y D. Manuel Moreno, solicitando el reingreso en el segundo grupo de Administración, como Oficial segundo, el primero, y como ex Afador de Consumos del Extrarradio, el segundo.....	4 Enero 1913.	Sr. Carnicero.	»
Expediente relacionado con la determinación de los funcionarios, y cantidades que han de consignarse para el abono de quinquenios.....	»	Sres. García Molinas, Llorente y Plaza.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Expediente sobre detentación de terrenos de la Villa en el paseo de la Virgen del Puerto.....	10 Enero 1910.	Sres. Rozalem y Talavera.	12 Enero 1910.
Liquidación de las cantidades exigibles á las Compañías de electricidad por acometidas.....	17 Noviembre. 4 Enero 1911.	Sr. Largacha. Sr. García Cortés.	23 Noviembre. 5 Enero 1912.
Bases para establecer la oficina del Trabajo.....	13 Julio 1910.	Sr. Mesonero Romanos.	5 Enero.
Providencia gubernativa en el expediente de liquidación de un efecto de Sisas.....	20 Enero 1912.	Sres. Mesonero Romanos y A. Arranz.	24 Enero.
Determinación del canon que han de satisfacer los propietarios de la zona Norte por limpieza de atarjeas.....	15 Abril.	Sres. Largacha y Rodríguez Villamil.	17 Abril.
Moción de varios Sres. Concejales, sobre formación de una estadística de los industriales de Madrid.....	30 Junio.	Sres. Trompeta y Piera.	4 Julio.
Relación de los solares arrendados, propiedad de la Villa ..	3 Diciembre.	Sr. Ortueta.	5 Diciembre.
Expediente de rebaja en los contratos de lo correspondiente á los derechos por supresión del impuesto de Consumos.	11 Febrero 1913.	Sr. García Cortés.	13 Febrero 1913.
Informe del pleno de Letrados en el expediente relativo al mercado de San Ildefonso.....	25 Marzo.	Sr. Catalina.	27 Marzo.
Instancia de un industrial, solicitando se le condone la penalidad impuesta por apertura de huecos sin licencia.....	1.º Abril.	Sres. Largacha, A. Rodríguez Villamil y Sánchez Anido.	3 Abril.
Instancia del Real Automóvil Club, solicitando modificación del impuetos de circulación de automóviles.....			
COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.			
Moción relativa á que no se autorice establecimientos en solares y se anule las concesiones hechas.....	1.º Diciembre 1910.	Sr. Catalina.	7 Diciembre 1910.
Expediente de denuncia de una fábrica de sebos de la calle del Peñón, núm. 6.....	20 Julio 1911.	Sr. Fraile.	26 Julio 1911.
Moción relativa á la hora de cierre de los espectáculos, y el expediente de obras de reforma en el cinematógrafo de la Corredera Baja, 41.....	1.º Febrero 1912.	Sres. Oliveros, Rojas, Guijarro, Alvarez Rodríguez y Camacho.	4 Febrero 1912.
Expediente relativo á la unificación de tarifas de tranvías con la proposición de varios Sres. Concejales, relativo á inspección de material.....	8 Febrero.	Sres. Mora, Plaza, Buendía, Noguera y Reynot.	12 Febrero.
Solicitudes para establecer automóviles de servicio público, y redacción de las bases para la concesión de este servicio en lo sucesivo.....	22 Febrero.	Sres. Mora, Catalina y Talavera.	22 Febrero.
Moción del primero de los Sres. Concejales, relativa á modificación de carros de transporte.....	29 Febrero.	Sres. Mesonero, González Prieto y Gurich.	3 Marzo.
Expediente á moción de la Alcaldía, proponiendo se exija una licencia especial para la venta de leche de fuera de Madrid.	9 Marzo.	Sres. Fraile, de Carlos y Talavera.	10 Marzo.
Proposición del Sr. Valdivieso y otros Sres. Concejales, para prohibir la venta de astillas procedentes de los derribos de las casas de la Gran Vía.....	18 Abril.	Sr. González Prieto.	24 Abril.
Expediente de licencia para preparación de embutidos en la calle de O'Donnell, 16 provisional.....	23 Mayo.	Sres. Oliveros y González Rojas.	25 Mayo.
Instancia de la Sociedad de dueños de coches de plaza, reclamando contra la concesión de licencias para hoteles, casas de viajeros y Sociedades de recreo.	3 Julio.	Sres. Noguera, Reynot y Talavera.	3 Julio.
Instancia de la Sociedad de dueños de carros de transporte, respecto á las dificultades que en la práctica se ofrece, en cuanto á las reatas de menos de cuatro caballerías y el uso de sombrerillos para las mismas.....	11 Septiembre.	Sres. Trompeta, Fraile, Gayo y Oliveros.	11 Septiembre.
Expediente á moción del Sr. Rozalem, pidiendo el cumplimiento de la concesión del servicio de tranvías, ó la revisión en su caso.....	30 Diciembre.	Sr. Rozalem.	30 Diciembre.
Expediente relativo al remolque de jardineras por coches-tranvías.....	22 Enero 1913.	Sres. Mora, Buendía y Plaza.	22 Enero 1913.
Oficio de la Dirección de incendios respecto á la reforma acordada por el Ayuntamiento en el apartado 6.º del título 28 del reglamento de Bomberos.....	12 Febrero 1912.	Sres. Noguera, Reynot y Talavera.	12 Febrero 1912.
Moción relativa á que se permita la circulación de coches abiertos en todo tiempo.....	19 Febrero.	Sres. Mesonero, González Prieto, Fraile y de Carlos.	19 Febrero.
Moción relativa á la creación de premios para los denunciantes del fraude en la venta del pan.....	12 Marzo.	Sres. Guijarro, Alvarez y Camacho.	12 Marzo.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Que pase á estudio de los Sres. Noguera y Reynot, el oficio del Jardinero mayor, llamando la atención sobre la próxima terminación del contrato del Parque Zoológico, y por quien corresponda se formule el correspondiente inventario	22 Enero 1912.	Sres. Noguera y Reynot.	22 Enero 1912.
Oficio del Jefe de incendios proponiendo la supresión de algunos puestos auxiliares del servicio.....	30 Abril.	Sres. Noguera, Reynot y Talavera.	30 Abril.
Expediente de denuncia del almacén de frutos coloniales en el núm. 2 de la plaza del Duque de Alba.....	30 Abril.	Sres. Conde y Mesonero	30 Abril.
Expediente para el suministro de vestuario al personal de bomberos con la prescripción presentada al concurso.....	21 Mayo.	Sres. Catalina, de Carlos y Delegado del servicio.	21 Mayo.
Oficio del Sr. Arquitecto Jefe del Servicio contra incendios, indicando la conveniencia de suprimir el puesto de incendios que se trata de establecer en el nuevo edificio destinado á Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, en la calle de Mendizábal.....	21 Mayo.	Sres. Gurich, González Prieto y Delegado del servicio.	21 Mayo.
Expediente de adquisición de una máquina trituradora y motor del ramo de Limpiezas con la proposición presentada al concurso.....	28 Mayo.	Sres. Talavera, Noguera y Reynot.	28 Mayo.
COMISIÓN 4.ª—Obras.			
Proposición interesando la instalación de un tranvía desde la plaza de Manuel Becerra al cementerio de la Almudena.....	1.º Abril 1910.	A Vías públicas.	9 Abril 1910.
Proposición relacionada con la instalación de un baño popular.....	28 Junio.	Al Ingeniero de Fontanería.	9 Julio.
Proposición relativa á la tasación de todos los solares de propiedad particular.....	24 Agosto.	Al Arquitecto decano.	27 Agosto.
Proposición sobre aislamiento del Ministerio de Hacienda y apertura de dos calles laterales al mismo.....	30 Agosto.	Al Arquitecto de la sección.	27 Agosto.
Demolición ó expropiación de la casa núm. 1 del camino de la dehesa de la Villa.....	7 Agosto.	Sres. Gayo y Dorado.	17 Agosto.
Proposición interesando se regularice el servicio de limpieza de atarjeas.....	21 Noviembre.	A Fontanería Alcantarillas.	26 Noviembre.
Proposición relacionada con la construcción de edificios municipales.....	21 Noviembre.	Al Arquitecto decano.	26 Noviembre.
Proposición sobre reformas en el paseo de Rosales.....	27 Noviembre.	A la Junta consultiva.	1.º Abril 1912.
Distribución del personal facultativo y jornalero de Vías públicas.....	16 Enero 1912.	Sr. Bellido.	3 Febrero.
Reclamaciones del concesionario de los kioscos de necesidad pública.....	27 Julio.	Sobre la mesa.	3 Agosto.
Proposición relacionada con la reforma del servicio de Vías públicas.....	15 Noviembre.	Sres. Bellido y Nicoli.	30 Noviembre.
Provisión de la vacante de Inspector de máquinas de Fontanería.....	20 Noviembre.	Sobre la mesa.	30 Noviembre.
Proposición interesando se denieguen los materiales más convenientes para los empedrados de la capital.....	24 Noviembre.	Sr. Carnicero.	7 Diciembre.
Expropiación de la casa núm. 3 de la calle de San Millán...	30 Diciembre.	Sres. Piera y Carnicero.	11 Enero 1913.
Expropiación de la casa núm. 5 de la calle de San Millán...	30 Diciembre.	Sres. Piera y Carnicero.	11 Enero.
Proposición del Sr. Conde de las Almenas, facilitando medios para el pago de la expropiación de la casa núm. 18 de la calle de los Estudios.....	14 Enero 1913.	Sr. Carnicero.	18 Enero.
Concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero segundo de Vías públicas.....	14 Enero.	Sres. Talavera, Nicoli, Reyes, Piera y Camacho	1.º Febrero.
Obras de ampliación en una casa de la calle de Luis Cabrera.....	18 Febrero.	Sr. Carnicero.	22 Febrero.
Petición de la Cooperativa Electra, sobre prórroga para la presentación del plano general de distribución y transferencia de las centrales Norte y Sur.....	19 Febrero.	Sres. Gurich, Reyes, Nicoli y de Carlos.	1.º Marzo.
Reforma de alineaciones de la calle de Embajadores.....	20 Febrero.	Sres. Bellido, Nicoli y Conde.	19 Abril.
Construcción de cobertizo en el solar números 4 y 6 de la calle del Almendro.....	4 Junio.	Sobre la mesa.	9 Junio.
Expediente instruído á virtud de manifestaciones del señor Bellido, relacionados con el servicio de Vías públicas.....	5 Junio.	Sobre la mesa.	9 Junio.
Proyecto de Funicular aéreo en el Parque del Oeste.....	4 Junio.	Sobre la mesa.	9 Junio.
Asfaltado de la calle de Santo Tomás.....	4 Junio.	Sobre la mesa	9 Junio.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.			
Expediente promovido por D. Joaquín Aleixandre, solicitando se le equipare á los Sres. Lizcano y Barajas, eximiéndole del servicio de guardia.....	9 Abril 1910.	Sobre la mesa hasta que se apruebe un nuevo reglamento.	30 Enero 1912

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente á proyecto de reglamento para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	28 Marzo 1911.	Sres. Valdivieso, Conde y González Rojas.	28 Abril 1911.
Expediente á moción del Concejal Sr. Valdivieso, interesando el examen de datos recopilados de su expediente personal como Médico que fué de la Beneficencia municipal....	4 Octubre 1912.	„	„
Expediente á instancia del practicante primero excedente, D. Joaquín Fernández, solicitando su reingreso en el Cuerpo.....	3 Noviembre.	Sobre la mesa hasta que haya vacante de su categoría.	„
Expediente á instancia de otro practicante segundo excedente, solicitando su reingreso en el Cuerpo.....	16 Noviembre.	Idem.	„
Expediente á instancia de varios practicantes supernumerarios, solicitando poder ascender á numerarios por antigüedad.....	2 Febrero.	„	„
Expediente instruído á D. José Molina, practicante asignado á la Casa de Socorro del distrito del Hospital.....	12 Abril 1913.	„	„
Expediente instruído al personal del servicio de guardia de la Casa de Socorro central del distrito de Buenavista.....	14 Abril.	„	„
Expediente instruído al personal del servicio de guardia de la Casa de Socorro sucursal del distrito del Congreso....	14 Abril.	„	„
Concurso de locales para trasladar la Casa de Socorro del distrito de la Latina.....	30 Abril.	„	„
Expediente relativo á subasta del suministro de artículos para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso.....	19 Mayo.	„	„
Expediente relativo á la adquisición por subasta del calzado necesario para los referidos alumnos.....	19 Mayo.	„	„
Devolución de fianza al contratista de menestra y utensilio del primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	15 Abril.	„	„
COMISIÓN 6.^a—Ensanche.			
Real orden del Ministerio de la Gobernación, negando la autorización solicitada por este Excmo. Ayuntamiento, para extraer las cédulas del Ensanche que existen en la Caja general de Depósitos.....	7 Junio.	Nueva entrada.	„
Real orden del Ministerio de la Gobernación remitiendo sentencia del Tribunal Supremo, declarándose incompetente para conocer una demanda del Ayuntamiento contra una Real orden del mismo Centro, que ordenó se repusiera un expediente de expropiación de los Sres. Puero y Cifuentes, al estado de requerimiento.....	2 Junio.	Nueva entrada.	„
Oficio de Vías públicas interesando autorización para efectuar, por administración, la instalación del encintado en la calle de Bravo Murillo.....	6 Junio.	Nueva entrada.	„
Oficio de la Dirección de Parques, interesando autorización para adquirir materiales para bancos en los paseos y jardines de las tres zonas del Ensanche.....	31 Mayo.	Nueva entrada.	„
Expediente incoado por D. Juan Azúa, interesando licencia para construcción de una finca en el núm. 11 de la calle del Príncipe de Vergara.....	20 Mayo.	Sobre la mesa.	27 Mayo.
Expediente de expropiación de terrenos ocupados para vía pública en la calle de Castelló.....	20 Mayo.	Sobre la mesa.	27 Mayo.
Pliego de condiciones facultativas modificado para contratar la construcción y conservación de los afirmados Mac-Adam en las vías públicas de esta Capital.....	29 Mayo.	Nueva entrada.	„
Presupuesto de explanación, afirmado y alumbrado de la calle de Lista, entre las de Alcántara, Montesa y paseo de Ronda.....	24 Mayo.	Nueva entrada.	„
Presupuesto para sustitución de el Mac-Adam por empedrado de pedrusco en la calle de Martín de los Heros....	15 Enero.	Nueva entrada.	„
Presupuesto para establecimiento de bocas de riego en el paseo del General Martínez Campos.....	6 Mayo.	Nueva entrada.	„
Ponencia emitida respecto de las solicitudes de varios oficiales cuartos pretendiendo, en turno de elección, una vacante de oficial tercero.....	2 Junio.	Nueva entrada.	„
Licencia para construcción de una finca en un solar de la calle de Lucio del Valle.....	31 Mayo.	Nueva entrada.	„
Licencia para construcción de un pasadizo interior en un edificio situado en los números 11 y 12 de la plaza de Chamberí.....	3 Junio.	Nueva entrada.	„
Licencia para construcción de una casa en el núm. 11 de la calle de Lista.....	3 Junio.	Nueva entrada.	„
Licencia para construcción de una casa en el núm. 15 del paseo de Ronda.....	2 Junio.	Nueva entrada.	„
Licencia para construcción de muro y cobertizo en un solar de la calle de Don Ramón de la Cruz.....	4 Junio.	Nueva entrada.	„
Licencia para construcción de un pabellón en el núm. 49 de la calle de Zurbano.....	4 Junio.	Nueva entrada.	„

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Licencia para construcción de una casa en el núm. 30 de la calle de Alcántara	4 Junio 1913.	Nueva entrada,	»
Licencia para construcción de una casa en el núm. 30 duplicado de la calle de Alcántara	5 Junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de una casa en el núm. 4 de la calle del General Arrando	5 Junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un «garage» en el núm. 30 de la calle de Lista	5 Junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de un pabellón y dependencias en un edificio situado en el número 12 de la calle de Jordán	5 Junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de un pabellón en un solar de la calle de Lozoya	6 Junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de un «garage» en el núm. 5 de la calle de López de Hoyos	6 Junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de una casilla de guardería en el núm. 34 de la calle de Goya	7 Junio.	Nueva entrada.	»
Informe del Arquitecto municipal, respecto de un cobertizo construido en el núm. 4 de la calle de Medellín	6 Junio.	Nueva entrada.	»
Informe del mismo Arquitecto y del Negociado, respecto de una tira de cuerdas solicitada para un solar situado en la calle de Bravo Murillo y Esquilache	6 Junio.	Nueva entrada.	»
Presupuesto remitido por la Dirección de Vías públicas para las obras de urbanización de la calle de Velázquez, entre la de López de Hoyos y el paseo de Ronda	3 Junio.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para establecer tuberías y bocas de riego en la calle de Almagro, entre las del Marqués del Riscal y la del Cisne	4 Junio.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para establecer el mismo servicio en la calle de Ponzano, desde Santa Engracia á la de Abascal	7 Enero.	Nueva entrada.	»
Expediente para prolongar directamente la calle de López de Hoyos, á su salida á la Castellana	5 Junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle de Rodríguez San Pedro, entre la de San Bernardo y Galileo	5 Junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apropiación de parcela solicitada por D. Antonio Pardo Regidor, para un solar del paseo Imperial	2 Junio.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por D. José Guinea, interesando la apropiación de una parcela sobrante de vía pública en la calle de Zurbano	31 Mayo.	Nueva entrada.	»
Solicitud de D. Aquilez Ulrrich, interesando como Procurador segundo de la Asesoría del Ensanche, le sean repartidos por turno los asuntos de su competencia de los Tribunales	30 Mayo.	Nueva entrada.	»
Solicitud de los auxiliares administrativos del Ensanche en demanda de una rectificación de un acuerdo del Ayuntamiento, relacionado en la forma de ascender dichos funcionarios en lo sucesivo	7 Junio.	Nueva entrada.	»
COMISIÓN 7.^a—Consumos.			
Expediente á instancia de industriales de la zona de Vicálvaro, interesando concierto para el pago del arbitrio sobre las carnes	14 Mayo.	Sobre la mesa.	24 Mayo 1913.
Informe de la Administración de Propiedades, en la instancia de funcionarios de Inspecciones sanitarias, solicitando su inclusión en plantilla	28 Mayo.	»	»
COMISIÓN 8.^a—Mercados.			
Moción sometiendo á la aprobación superior un reglamento de organización y régimen interior de los mataderos y mercado de ganados	23 Junio 1911.	Sres. Rozalem, Fraile y Trompeta.	20 Julio 1911.
Conclusiones de la moción de la Alcaldía, relacionadas con los servicios de mataderos	24 Junio.	Sr. Gurich.	20 Julio.
Programa para el concurso de ofertas para la venta de dehesas y prados	30 Junio.	Sr. Gurich.	20 Julio.
Moción relativa al establecimiento de un mercado de flores	17 Junio.	Sr. Gurich.	20 Julio.
Proyecto de reorganización de los mercados de abasto	24 Junio.	Sr. Catalina.	4 Julio.
Proposición acerca del régimen de los mercados	30 Julio.	Sr. Rodríguez Reyes.	23 Septiembre.
Oficio de un Arquitecto municipal, remitiendo plano y presupuesto de reforma interior de la plaza de los Mostenses	8 Enero 1912.	Sr. Rosado.	15 Enero 1912.
Comunicación de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, proponiendo la construcción de un mercado en la plaza de Olavide	18 Abril.	Sres. Plaza, Catalina y García Cortés.	8 Junio.
Instancia del Sr. Sánchez de Toca, proponiendo creación de una Cooperativa para el abasto de carnes	18 Junio.	Sres. Fraile, Sáiz, García Cortés y Catalina.	12 Diciembre.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Instancia del Presidente de la Sociedad «La Bilbaina de frigorificación», solicitando el monopolio para la introducción de carnes frigorificadas.....	28 Noviembre 1912	Sres. Sáiz, García Cortés y Catalina.	15 Marzo 1913.
Pliego de condiciones para obras de reforma en el mercado de los Mostenses.....	14 Marzo 1913.	Sobre la mesa.	»
Expediente por moción de los Sres. Concejales, proponiendo la adopción de medidas para el abaratamiento de los artículos de abasto.....	»	Interesar aclaraciones.	»
Proposición de venta de los automóviles de la carne.....	26 Abril.	»	»
Moción del Sr. Concejel delegado de Mataderos, para sustituir la tracción animal por la mecánica para el transporte de carnes.....	17 Abril.	Informe de los técnicos.	10 Junio.
COMISIÓN 10. ^a — <i>Estadística</i> .			
Instancia de varios vecinos de la plaza del Rastro, solicitando se denomine de D. Nicolás Salmerón.....	10 Febrero.	Sobre la mesa.	27 Mayo.

SECRETARÍA

Observándose que la mayoría de los industriales dedicados á la recogida domiciliar de basuras, contraviniendo las repetidas disposiciones de la Alcaldía Presidencia llevan los carros al descubierto, con lo que además de ofrecer un repugnante aspecto perjudican á la higiene y salubridad pública, el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de 3 del actual, ha tenido á bien disponer se encarezca el celo de V. S. para que por el personal á sus órdenes se ejerza la mayor vigilancia, obligando á los dueños que lleven los carros recubiertos con lonas y en la forma que determina el art. 137 de las Ordenanzas Municipales.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 10 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por decreto de 9 del actual, ha tenido á bien disponer que por los agentes á sus órdenes, se proceda con la mayor actividad á denunciar las casas que por el mal aspecto de sus fachadas hagan necesario el revoco sin excluir los edificios públicos, tanto oficiales como religiosos, á tenor de lo dispuesto en el artículo 686 de las Ordenanzas Municipales, recomendando la mayor urgencia en este servicio con objeto de que las obras de revoco puedan tener lugar antes del mes de Octubre próximo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 11 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 del actual, y á propuesta de la Comisión 10.^a «Estadística», se ha servido acordar que se titule *plaza de Moret* á la de reciente apertura, entre las calles del General Zavala, Pechuán y Suero de Quiñones, en el distrito de Buenavista.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto de 9 del actual, ha tenido á bien disponer que por esa sección se practiquen reconocimientos en las casas que por sus condiciones presenten señales de ruina, informando á la Alcaldía respecto al estado de solidez y seguridad en que se encuentran, á tenor de lo preceptuado en el art. 689 de las Ordenanzas Municipales, y recomendando la mayor urgencia en el cumplimiento de este servicio para que las obras que sea preciso ejecutar, se lleven á cabo antes del mes de Octubre próximo.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 11 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Sres. Arquitectos municipales.

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 del actual y á propuesta de la Comisión 10.^a «Estadística», se ha servido acordar se denomine «Pedro Sáinz de Baranda», la vía próxima á la de Lope de Haro, en el distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Cédulas amortizables garantizadas del Ensanche de Madrid, emitidas en 1899 y 1907.

Resultado del 56 sorteo trimestral celebrado el día de hoy, para la amortización de 44 títulos de la primera zona; 51 de la segunda, y 22 de la tercera.

Primera zona: 314, 419, 462, 486, 546, 576, 681, 699, 814, 1.212, 1.516, 1.699, 1.764, 1.839, 2.107, 2.146, 2.267, 2.341, 2.412, 2.486, 2.541, 2.773, 2.893, 2.961, 2.998, 3.232, 3.237, 3.359, 3.800, 3.896, 3.933, 4.074, 4.326, 4.446, 4.676, 4.758, 5.022, 5.267, 5.278, 5.467, 5.505, 5.735, 5.798, 5 813.

Segunda zona: 26, 39, 119, 334, 477, 633, 700, 745, 753, 829, 835, 953, 973, 998, 1.072, 1.780, 1.933, 2.006, 2.094, 2.137, 2.332, 2.347, 2.366, 2.430, 2.466, 2.714, 2.867, 3.144, 3.196, 3.521, 3.817, 3.887, 4.049, 4.284, 4.327, 4.404, 4.495, 4.660, 4.733, 4.763, 5.040, 5.668, 5.764, 5.895, 6.025, 6.195, 6.251, 6.331, 6.400, 6.546, 6.737.

Tercera zona: 71, 163, 181, 237, 424, 465, 579, 647, 726, 793, 973, 1.009, 1.169, 1.207, 1.493, 1.571, 1.712, 1.985, 2.065, 2.268, 2.537, 2.628.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid 14 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior.

Resultado del 55 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 142 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
49	481 á 90	1.255	12.541 á 50
151	1.501 10	1.258	12.571 80
361	3.601 10	1.285	12.841 50
460	4.591 600	1.375	13.741 50
794	7.937 y 38	1.662	16.611 20
819	8.181 á 90	1.937	19.361 70
828	8.271 80	1.975	19.741 50
878	8.771 80		

Los Tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría los días no feriados, de diez á doce, á partir del día 14 de Julio próximo.

Madrid 14 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior.

EMISIÓN DE 1909

Resultado del 16 sorteo celebrado hoy para la amortización de 88 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
2.039	20.381 á 90	2.583	25.821 á 30
2.222	22.211 20	2.673	26.721 30
2.307	23.061 70	2.698 (milli- ma bola extraída).	26.971 78
2.377	23.761 70		
2.555	25.541 50	2.834	28.331 40

Los Tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría los días no feriados, de diez á doce, á partir del día 14 de Julio próximo.

Madrid 14 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento de lo que previene el art. 12 de la Instrucción vigente para la recaudación de contribuciones de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público que por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del actual, y á propuesta del Agente ejecutivo de la primera zona, D. Felipe Pérez, han sido nombrados agentes auxiliares del mismo los señores D. Valentín Álvarez Martín, D. Juan Monasterio Pascual y D. Melchor de Las Heras Gil, los que ejercerán las funciones del cargo bajo la garantía y responsabilidad del agente ejecutivo proponente.

Madrid 16 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Desierto el concurso celebrado para contratar el suministro de 180 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de bomberos y en cumplimiento á decreto de la Alcaldía Presidencia, se abre nuevo concurso por término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todos los días hábiles que comprende el plazo del concurso, en el Negociado 3.º de esta Secretaría, y horas de diez de la mañana á una de la tarde.

El precio máximo que se fija es de 22 pesetas por cada

par de botas, desechándose en el acto toda proposición que exceda de dicha cantidad.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas del resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 198 pesetas, en concepto de depósito provisional, se presentarán en los mismos días y horas arriba indicados en el Registro general de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión 3.ª á examinar las proposiciones presentadas, reservándose el derecho de proponer al Excmo. Ayuntamiento la que se considere mas ventajosa ó desecharlas todas, sin reconocer derecho alguno de reclamación á los concursantes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 14 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto fecha 13 del corriente y de acuerdo con lo propuesto por la Comisión 4.ª, se ha servido disponer se suspenda la subasta de carbones y leñas para calefacción de las dependencias municipales, que había de celebrarse el próximo día 17, en atención á que dicho suministro se incorporará al de combustible para Vías públicas, que se anunciará en breve.

Lo que se pone en conocimiento del público para los oportunos efectos.

Madrid 14 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

SUBASTAS

Esta Exema. Corporación ha acordado en sesión de 16 de Mayo último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de 500 metros de paño gris y 100 de paño azul tina, con destino á la confección de vestuario de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, en el precio tipo de 7 pesetas el metro de paño gris y 12 el de azul tina.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 235 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 470 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 12 de Julio de 1913, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar, con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que determina la condición 7.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE SUMINISTRO DE PAÑOS AL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA.)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el suministro de paños gris y azul tina, con destino á los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).
(Fecha y firma del proponente.)

Esta Exema. Corporación ha acordado en sesión de 16 de Mayo último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de géneros con destino á la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el Colegio de la Paloma, durante el año 1913, con sujeción á las condiciones y precios tipos que figuran en el expediente.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional la cantidad de 1.042'25 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.084'50 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 11 de Julio de 1913, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde ó de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar, con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que determina la condición 7.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DEL SUMINISTRO DE TELAS)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el suministro de géneros con destino á la confección del vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año 1913, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).
(Fecha y firma del proponente.)

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Junio. 19	Enajenación del solar de la calle de Alfonso, XI, núm. 6.—Tipo.....	239.798'68
Julio. 4	Enajenación del edificio que en Alcalá de Henares estuvo destinado á Asilo de hombres.....	122.400
11	Suministro de géneros con destino á la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	20.845
12	Suministro de paños para el vestuario de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.	4.700
CONCURSOS		
	Arrendamiento de local para casa-habitación de un Maestro municipal.—Plazo para presentar proposiciones, veinte días.	
	Suministro de ciento ochenta pares de botas al Cuerpo de Bomberos. Plazo para presentación de proposiciones, quince días á contar del 16 del actual.	

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, del 3 al 9 de Junio de 1913.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo..	Santa María..	San Isidro...	Total de autorizaciones...	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	2	8	3	2	15	495
De 44 id.....	1	2	2	»	5	220
De 50 id.....	2	»	»	»	2	100
De 110 id.....	2	»	»	»	2	220
De 165 id.....	»	»	»	1	1	165
<i>Suma.....</i>	7	10	5	3	25	1.200
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la Capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.</i>						
De 50 pesetas.....	»	1	»	»	1	50
De 110 id.....	»	»	»	»	»	»
De 165 id.....	»	2	»	»	2	330
TOTAL.....	7	13	5	3	28	1.580

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos Clayton Ray, proyecta instalar un motor eléctrico de 15 caballos, en la fábrica de asfaltos del Cerro de la Plata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 10 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que «La Sociedad Torán y Harguindey», proyecta instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de 10 caballos, en la carpintería de la calle de Juan Bravo, esquina á la de Alcántara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 11 de Junio de 1913.—El Secretario *Francisco Ruano*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Antonio García Fojeda, proyecta instalar un motor eléctrico de 9'5 caballos en el almacén de maderas establecido en la casa núm. 5 provisional de la ronda de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 11 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider, proyecta instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 8 de la plaza de Santa Bárbara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 10 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Máximo Otto, proyecta instalar un molino triturador, accionado por un motor eléctrico de 20 caballos, en el pabellón O del muelle 9 de la Alhóndiga de Madrid.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 10 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mauricio Gil, proyecta establecer una fábrica de lejía en la casa núm. 10 de la calle de Monserrat.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 10 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Combet, proyecta establecer una subestación eléctrica en el teatro de la Zarzuela con destino al alumbrado del mismo, en la casa núm. 4 de la calle de Jovellanos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde

el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 10 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Montero, proyecta instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de 13 caballos, en la fábrica de calzado establecida en la casa núm. 38 de la calle del Amparo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 10 de Junio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 1.º al 14 de Junio de 1913.

DISTRITOS	Traslados.	Nuevos empadronamientos.
Centro.....	62	12
Hospicio.....	43	11
Chamberí.....	74	31
Buenavista.....	52	14
Congreso.....	43	16
Hospital.....	84	34
Inclusa.....	71	21
Latina.....	40	10
Palacio.....	54	11
Universidad.....	36	14
La semana corriente.....	569	174
Desde 1.º de Enero al 7 de Junio de 1913.....	16.430	5.158
Total desde 1.º de Enero al 14 de Junio de 1913.....	16.999	5.332

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 7 al 13 de Junio de 1913.

	Anterior...	DÍAS					
		7	9	10	11	12	13
Empréstito de 1883.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	74 %	>	74 %	>	>	72'75 %	>
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.	84'50 %	84'25 %	>	84'75 %	>	84'75 %	85 %
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	95'25 %	95'25'50	95'50'25	>	>	>	>
Cédulas para la construcción de la Neerópolis de 500 pesetas al 4 por 100 ..	>	>	>	>	>	>	>
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	85'50 %	>	>	86 %	>	86 %	>
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100...	95'50 %	95'50 %	95'50 %	95'50 %	>	>	95'50 %

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

D. Pascual García, camino bajo de San Isidro, vinos.

D. Román Manzano, Primavera, 14, vinos.

D. Carlos L. Newland, plaza de la Independencia, 2, derecha, dentista.

Dofía Carmen Campos, Fernando VI, despacho de pan.

D. Maximino Olmedo, Hortaleza, 42, piso primero, taller de modista.

D. José García González, San Agustín, 3, cerería.
 D. Gregorio Campo Ortega, Bolsa, 9, taller de sastrería.
 D. Elías Gómez Rodríguez, Alberto Aguilera, 48, despacho de pan.
 D. Gregorio Mur Gómez, camino de la dehesa de la Villa, 9 provisional, vinos.
 D. José Rogerio Sánchez, Jacometrezo, 66, segundo, academia.
 D. Ramón Crespo Crespo, Cruz, 38, 40 y 42, huéspedes.
 D. Vicente Sáinz Pérez, Alcalá, 14, joyería.
 D. Juan Martín, Ponzano, 24, carpintería.
 D. Manuel Catalán, Atocha, 131, avisos de tinte.
 D. Alfonso de la Fuente, Hortaleza, 46, taller de corte de patrones.
 D. Angel Carrozo, Núñez de Balboa, 27, coches de alquiler.
 D. Telesforo Casarrubio, Núñez de Balboa, 25, coches de alquiler.
 D. Mateo Abad Alegre, Joaquín María López, 5, carnicería.
 D. Carlos Beyard, carrera de San Jerónimo, 29 y 29 duplicado, restaurant.
 D. Julián Seco de la Fuente, García de Paredes, 18, ultramarinos.
 Doña Pascuala Estremer, Bastero, 18, freiduría.
 D. Octaviano Santiago, Cava Baja, 20, comestibles.
 Doña Feliciano Nogués, Cardenal Belluga, despacho de pan.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Construcción: Angel, 6, y Jardines, 4, 6 y 8.
 Ampliación: Mayor, 37, y Valverde, 12.
 Reconstrucción: Humilladero, 27.
 Alquiler: camino de la dehesa de la Villa, 21.

Obras de menor cuantía.

Revocos: Magdalena, 38; Cuchilleros, 9; Cabestreros, 5; Malasaña, 19 y 26; Río, 19; Bárbara de Braganza, 5 y 5 duplicado, y Cava de San Miguel, 17.

Rasgar huecos: Fuencarral, 46.
 Reformas: Núñez de Arce, 12; carretera de Extremadura, 18; Bolsa, 9; Amor de Dios, 12; Olmo, 24, Nicolás María Rivero, 14; Navarra, 6; Magdalena, 38; Conde Xiqueña, 3; Mesón de Paredes, 29 y 59; Mayor, 26; Mendizábal, 59 y Hortaleza, 21 y 23.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Construcción de fincas: Fuencarral, 159; Torrijos, 42; Velázquez, entre Diego de León y General Oráa, sin número.

Obras de saneamiento: Gonzalo de Córdoba, 7.

Obras de ampliación: Zurbano, 53, Blanca de Navarra, 5; Ponzano, 40; Alvarez de Baena, 2.

Revocos: Almagro, 33; Jordán, 17; Serrano, 49; Claudio Coello, 51; Montealeón, 42; Meléndez Valdés, 27; Princesa, 46; Monte Esquinza, 5 y Cardenal Cisneros, 46.

Obras de reforma: Orfila, 9; Trafalgar, 14; Guzmán el Bueno, 24; Gonzalo de Córdoba, 7; paseo de los Olmos, 5 y paseo Imperial, 3.

Alquilar: Sagasta, 17.

Construcción de pabellones: Peñuelas, 34 y Zurbano, 40.

Paso de carros: Miguel Angel, 11.

Construcción de cobertizos: Magallanes, 19; Peñuelas, 27 y María de Molina, 21.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 21.

Idem id. de id. abriendo cala, 1.

Acometida á la alcantarilla general, 1.

Idem á la tubular, 2.

Idem á la atarjea, 1.

Idem para agua del Canal, 21.

Idem id. del id., en extrarradio, 1.

Idem id. del id. de Santillana, 11.

Idem id. del id. id., en extrarradio, 9.

Reparación de atarjea de aguas pluviales, 1.

Idem de cañería, 10.

Condena de toma de agua, 1.

Total, 80.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1913.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 7 de Junio de 1913.	Del 7 al 14 de Junio de 1913.	Total de ingresos hasta el 14 de Junio de 1913.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	90.571'92	36.625'16	1.600	38.225'16
2.º Montes.....	5.273	2.955'25	„	2.955'25
3.º Impuestos.....	6.934.541'48	2.664.700'68	123.102'19	2.787.802'87
4.º Beneficencia.....	32.853'60	8.061'29	2.917'10	10.978'39
5.º Instrucción pública.....	2.375	„	1.250	1.250
6.º Corrección pública.....	1.203'60	50'90	„	50'90
7.º Extraordinarios.....	398.916'58	75.317'70	„	75.317'70
8.º Resultas.....	89.072'07	89.072'07	„	89.072'07
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.764.974'53	9.450.359'05	396.222'19	9.846.581'24
10.º Reintegros.....	185.900	298.125'34	„	298.125'34
Ingresos por reintegro de cantidades libradas. ...	32.505.681'78	12.625.267'44	525.091'48	13.150.358'92
	„	16.865'61	„	16.865'61
TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS.....	32.505.681'78	12.642.133'05	525.091'48	13.167.224'53

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 7 de Junio de 1913.	Del 7 al 14 de Junio de 1913.	Total de pagos hasta el 14 de Junio de 1913.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.793.668'36	1.104.695'87	12.592'89	1.117.288'76
2.º Policía de seguridad.....	1.713.735'63	724.053'26	3.000	727.053'26
3.º Policía urbana y rural.....	4.818.652'95	1.934.747'83	37.668'50	1.972.416'33
4.º Instrucción pública.....	997.175'03	316.633'78	10.934'23	327.568'01
5.º Beneficencia.....	1.765.313'06	649.581	14.816'98	664.397'98
6.º Obras públicas.....	4.357.454'90	1.566.582'28	27.826'89	1.594.409'17
7.º Corrección pública.....	455.860'81	165.320'74	8.000	173.320'74
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	13.796.391'44	5.403.420'18	272.714'31	5.676.134'49
10.º Obras de nueva construcción.....	881.585'58	218.435'89	7.338'55	225.774'44
11.º Imprevistos.....	150.000	54.862	644	55.506
12.º Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	31.729.837'76	12.138.332'83	395.536'35	12.533.869'18
	»	135.061'23	2.239'94	137.301'17
TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.....	31.729.837'76	12.273.394'06	397.776'29	12.671.170'35

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	13.150.358'92	
Idem devueltos.....	137.301'17	
Idem líquidos.....	»	13.013.057'75
Pagos ejecutados.....	12.533.869'18	
Idem reintegrados.....	16.865'61	
Idem líquidos.....	»	12.517.003'57
EXISTENCIA EN TESORERÍA.....		496.054'18

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1913.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 8 de Junio de 1913.	Del 9 al 15 de Junio de 1913.	Total de ingresos hasta el 15 de Junio de 1913.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	4.971.476'41	2.140.649'05	»	2.140.649'05
2.º Venta de terrenos.....	32.866'23	12.602'55	»	12.602'55
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	3.946'38	688'25	»	688'25
4.º Resultas.....	1.202.527'65	2.232.468'31	»	2.232.468'31
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	181'30	»	181'30
6.º Reintegros.....	26.329'48	17.996'39	»	17.996'39
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	6.237.146'15	4.404.585'85	»	4.404.585'85
	258'85	394'68	»	394'68
TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS.....	6.237.405	4.404.980'53	»	4.404.980'53

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 8 de Junio de 1913.	Del 9 al 15 de Junio de 1913.	Total de pagos hasta el 15 de Junio de 1913.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	313.400	142.241'34	»	142.241'34
2.º Policía de seguridad.....	149.902	64.498'15	»	64.498'15
3.º Policía urbana.....	453.142'71	136.618'94	3.160'83	139.809'77
4.º Obras públicas.....	2.981.067'11	763.228'38	19.659'46	782.887'84
5.º Cargas.....	1.289.182'41	327.486'92	»	327.486'92
6.º Imprevistos.....	50.000	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	5.236.694'23	1.434.103'73	22.820'29	1.456.924'02
	»	23.343'53	»	23.343'53
TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.....	5.236.694'23	1.457.447'26	22.820'29	1.480.267'55

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.404.585'85	
Idem devueltos.....	23.343'53	
Idem líquidos.....	»	4.381.242'32
Pagos ejecutados.....	1.456.924'02	
Idem reintegrados.....	394'68	
Idem líquidos.....	»	1.456.529'34
EXISTENCIA EN TESORERÍA.....		2.924.712'98

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Interior, hasta fin del mes de Mayo de 1913.

Primera parte.—Ingresos

CAPÍTULOS	DEBE				HABER		SALDOS	
	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		DEVOLUCIONES verifi- cadas.	TOTAL — Pesetas.	RECAUDACIÓN obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
	Para 1913.	Procedentes de 1912.						
1.º Propios.....	86.671'63	3.900'29	»	90.571'92	36.569'16	36.569'16	54.002'76	»
2.º Montes.....	5.250	23	»	5.273	2.955'25	2.955'25	2.317'75	»
3.º Impuestos.....	6.808.019'03	126.522'45	126.689'72	7.061.231'20	2.566.569'46	2.566.569'46	4.494.661'74	»
4.º Beneficencia.....	31.214'02	1.609'58	»	32.853'60	6.712'49	6.712'49	23.141'11	»
5.º Instrucción pública.....	2.375	»	»	2.375	»	»	2.375	»
6.º Corrección pública.....	1.203'60	»	»	1.203'60	50'90	50'90	1.152'70	»
7.º Extraordinarios.....	396.600	2.316'58	131'80	399.018'38	52.561'64	52.561'64	346.456'74	»
8.º Resultas.....	»	89.072'07	»	89.072'07	89.072'07	89.072'07	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit..	24.252.074'71	512.899'82	8.239'71	24.773.214'24	8.909.407'27	8.909.407'27	15.863.806'97	»
10.º Reintegros.....	185.900	»	»	185.900	293.125'34	293.125'34	67.413'36	179.688'70
	31.769.337'99	786.343'79	135.031'23	32.640.743'01	11.962.023'58	11.962.023'58	20.858.355'13	179.688'70

Segunda parte.—Pagos.

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDO ACREEDOR — Resto del crédito presupuesto.
	CRÉDITO anulado.	PAGOS ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		REINTEGROS verifica- dos.	TOTAL — Pesetas.	
				Para 1913.	Procedentes de 1912.			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	1.104.138'37	1.104.138'37	2.744.497	49.171'36	3.262'41	2.796.930'77	1.692.792'40
2.º Policía de seguridad.....	»	715.678'60	715.678'60	1.673.443'49	40.287'14	505	1.714.240'63	993.562'03
3.º Policía urbana y rural.....	»	1.926.314'91	1.926.314'91	4.561.154'41	257.498'54	986'50	4.819.639'45	2.893.324'54
4.º Instrucción pública.....	»	307.778'78	307.778'78	983.770	13.405'03	833'60	998.008'63	690.249'65
5.º Beneficencia.....	»	644.581'58	644.581'58	1.683.015	82.298'06	2.559'05	1.767.872'11	1.123.290'53
6.º Obras públicas.....	»	1.540.306'98	1.540.306'98	4.068.523'59	288.931'31	3.150'30	4.360.605'20	2.820.293'22
7.º Corrección pública.....	»	157.320'74	157.320'74	404.540'07	51.320'74	»	455.860'81	293.540'07
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	»	4.531.392'41	4.531.392'41	12.069.576'44	1.726.815	3.058'51	13.800.181'73	9.268.789'32
10.º Obras de nueva construcción.....	»	216.007'89	216.007'89	855.704'30	25.881'28	731'78	881.585'58	665.577'69
11.º Imprevistos.....	»	9.862	9.862	150.000	»	»	150.000	140.138
12.º Resultas.....	2.575.108'69	»	2.575.108'69	2.575.108'69	»	»	2.575.108'69	»
	2,575.108'69	11.153.382'23	13.728.490'95	31.769.337'99	2.535.608'46	15.087'15	34.320.033'60	20.591.542'65

Tercera parte.—Balance de las operaciones de ingresos y pagos.

		SALDOS			
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
Ingresos.....	Realizados.....	»	11.962.026'58	»	»
	Devueltos.....	135.061'23	»	»	»
	Líquidos.....	»	»	»	11.826.965'35
Pagos.....	Ejecutados.....	11.153.382'26	»	»	»
	Reintegrados.....	»	15.087'15	»	»
	Líquidos.....	»	»	11.135.295'11	»
Existencia en Tesorería.....		688.670'24	»	688.670'24	»
		11.977.113'73	11.977.113'73	11.826.965'35	11.826.965'35

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche, hasta fin del mes de Mayo de 1913.

Primera parte.—Ingresos.

CAPÍTULOS	DEBE				HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		DEVOLUCIONES verifi- cadas.	TOTAL — Pesetas.	DEVOLUCIONES pendientes en 31 de Di- ciembre de 1912.	RECAUDACIÓN obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES	ACREEDORES
	PARA 1913	PROCEDENTES de 1912.						INGRESOS por realizar.	EXCESO de ingresos sobre los presupues- tos.
1.º Contribuciones y recargos.....	3.800.000	1.171.476'41	23.313'53	4.994.819'94	»	2.140.649'05	2.140.649'05	2.854.170'89	»
2.º Venta de terrenos.....	20.000	12.866'23	»	32.866'23	»	12.602'55	12.602'55	20.264'68	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	3.946'98	»	»	3.946'98	»	688'25	688'25	3.258'73	»
4.º Resultas.....	1.202.527'65	488.181'43	»	1.650.709'08	»	2.232.468'31	2.232.468'31	»	581.759'23
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»	»	181'30	181'30	»	181'30
6.º Reintegros.....	25.000	1.329'48	»	26.329'48	»	17.996'39	17.996'39	8.333'09	»
	5.051.474'03	1.633.853'55	23.313'53	6.708.671'11	»	4.404.585'85	4.404.585'85	2.896.025'79	581.940'53

Segunda parte.—Pagos.

CAPÍTULOS	DEBE				HABER				SALDO ACREEDOR	
	REINTEGROS pendientes en 31 de Di- ciembre de 1912.	CRÉDITOS transferi- dos.	PAGOS ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		AUMENTOS por transferen- cias.	REINTEGROS verificados		TOTAL — Pesetas.
					PARA 1913	PROCEDENTES de 1912.				
1.º Gastos del Ayunta- miento.....	»	»	135.449'12	135.449'12	313.400	»	»	4	313.404	177.954'88
2.º Policía de seguridad.	»	»	61.498'15	61.498'15	149.902	»	»	94'08	149.996'08	85.497'98
3.º Policía urbana y ru- ral.....	»	»	136.576'99	136.576'99	434.917'90	18.224'81	»	»	453.142'71	316.565'72
4.º Obras públicas.....	242	»	759.424'33	759.666'36	2.854.012'56	127.054'55	»	279'75	2.981.346'86	2.221.680'50
5.º Cargas.....	16'65	»	327.486'92	327.503'77	1.249.211'57	39.940'84	»	16'85	1.289.199'26	961.695'49
6.º Imprevistos.....	»	»	»	»	50.000	»	»	»	50.000	50.000
	258'85	»	1.423.435'51	1.423.694'39	5.051.474'03	185.220'20	»	394'68	5.237.088'91	3.813.394'52

Tercera parte.—Balance de las operaciones de ingresos y pagos.

			DEBE		HABER		SALDOS	
			—		—		DEUDORES	ACREEDORES
			Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.....	Realizados.....	»	»	4.404.585'85	»	»	»	
	Devueltos.....	23.313'53	»	»	»	»	»	
	Líquidos.....	»	»	»	»	4.381.242'82	»	
Pagos.....	Ejecutados.....	1.423.435'51	»	»	»	»	»	
	Reintegrados.....	»	»	394'68	»	»	»	
	Líquidos.....	»	»	»	1.423.040'86	»	»	
Existencia en Tesorería.....		2.955.201'46	»	»	2.955.201'46	»	»	
		4.404.950'53	4.404.980'53	4.381.242'82	4.381.242'82			

Madrid 15 de Junio de 1913.—El Contador, Rafael Salaya.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Arbitrio sobre ocupación de la vía pública con vallas y puntales.

Para proceder á la cobranza de dicho arbitrio, correspondiente al segundo trimestre del año actual, y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 35 de la Instrucción de recaudadores, fecha 26 de Abril de 1900, se hacen las aclaraciones siguientes:

1.ª La cobranza dará principio el día 14 del actual, terminando el día 9 de Julio próximo, á cuyo efecto el recaudador respectivo se presentará á hacer efectivo el importe de los recibos en el domicilio que conste en los mismos tan sólo una vez.

2.ª Los interesados que á pesar de haberles sido presentados los recibos no hubiesen satisfecho sus cuotas en el

plazo señalado anteriormente, podrán verificarlo sin recargo alguno durante los días del 10 al 14 inclusivos de Julio, á cuyo efecto deberán recoger los recibos en el domicilio de los recaudadores, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, se procederá contra los deudores por la vía de apremio en la forma que determinan los artículos 60 y siguientes de la Instrucción antes mencionada.

Domicilio de los recaudadores.

Buenavista, D. Miguel de la Cuesta, Lagasca, 45.
Congreso, D. Justo Morayta Serrano, Moratín, 56.
Centro, D. Angel Barquín Pozas, Hileras, 10.
Palacio, D. Ramón Martín, Mendizábal, 37.
Latina, D. Alfonso González Belandres, Cava Baja, 15.
Inclusa, D. Manuel Gancedo, Amparo, 84.
Hospital, D. Pedro Nicoli, Jesús y María, 11.
Hospicio, D. José García González, Palma, 30.

Chamberí; D. José Morando, Cristóbal Bordiú y Fuen-
carral, 129.

Universidad, D. José Ortega González, Minas, 18.

Madrid 13 de Junio de 1913.—El Administrador, Ma-
nuel C. Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

*Obras en ejecución durante los días del 5 al 11 de Junio
de 1913.*

ACERAS

Magdalena, Alameda, Miguel Servet, Bailén, Cabestre-
ros, San Gabriel, Don Quijote, San Bernardo, Villanueva,
Pez, Felipe III, Madera, plaza de Lavapiés, Pacifico, Perro,
Comuneros de Castilla, y en diferentes calles por el tapado
de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas,
agua, etc.

EMPEDRADOS

García Luna, Alcalá, Almagro, Salvador, Montera, Ja-
cometrezó, Calderón de la Barca, Cardenal Mendoza, glo-
rieta de las Pirámides, Nueva, Amparo, Tribulete, Santa
Isabel, Seco, plaza de Lavapiés, plaza de los Cortes, Ave
María, Salud, plaza de Colón, Gravina, Libertad, Santa
Engracia, Caravaca, San Onofre, Flor Baja, Norte, y en di-
ferentes calles por el tapado de calas con motivo de aco-
metidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el
arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Pozo (asfaltado).

MÁQUINAS

Su conservación.

TALLERES

En el de carpintería: arreglo de carretillas y carros de
mano, y astilado de toda clase de herramientas.

En el de cerrajería: calzado, aguzado y arreglo de toda
clase de herramientas, y reparación de cilindros compre-
sores.

El de pintura: en la primera Casa Consistorial.

En el de vidriería: varios arreglos.

Madrid 13 de Junio de 1913.—El Ingeniero encargado
del servicio, J. Alderete.

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días
del 5 al 11 de Junio de 1913.*

INTERIOR

Presupuestos, 2; permisos especiales de la Compañía
del gas, 67; ídem de la Cooperativa «Electra Madrid», 8;
liquidaciones registradas é informadas solicitando licen-
cias para apertura de calas, 19; partes diarios de calas
abiertas, 7; avisos para ampliaciones de licencias, 3; asun-
tos tramitados, 49; actas de replanteo y recepción, 2; oficios
para recepción de materiales, 25; listas de jornales, 42; im-
porte de los jornales satisfechos en la semana anterior, pe-
setas 16.149'75; oficios al presidente de la Comisión de re-
formas Sociales, dando conocimiento de las altas y bajas de
obreros enfermos, 9; licencias expedidas, 25.

ENSANCHE

Asuntos tramitados, 22; actas de recepción, 6; certifica-

ciones, 18; cuentas de calas, 3; listas de jornales, 2; partes
diarios de calas, 7; presupuestos, 18; importe de las listas,
13.276'63 pesetas.

Madrid 13 de Junio de 1913.—El Ingeniero Direc-
tor, P. O.; J. Alderete.

ENSANCHE

*Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución
durante los días del 5 al 11 de Junio de 1913.*

ACERAS

Zona 1.^a—Conservación, Bravo Murillo.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.^a—Conservación, López de Hoyos, glorieta de
Salamanca, Juan Bravo y Torrijos.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.^a—Conservación, Murcia y paseo de Santa María
de la Cabeza.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

EMPEDRADOS

Zona 1.^a—Conservación, Cardenal Cisneros, Nicasio
Gallego y San Bernardo.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.^a—Conservación, López de Hoyos, plaza de Sa-
lamanca y Jorge Juan.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.^a—Conservación, Canarias.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

CAMINOS

Zona 1.^a—Conservación en sus puntos.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.^a—Obra nueva, plaza de Salamanca y Maldo-
nado.

Conservación en sus puntos.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.^a—Obra nueva, Manzanares.

Conservación en sus puntos.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

TALLERES

En el de fragua: aguzado y calzado de varias herra-
mientas.

En el de carpintería: construcción de carretillas, cajones
de guarda, cajones para medir piedra y varios arreglos.

En el de vidriería: ayudando en talleres.

En el de pintura: un carro y cajones de medir piedra.

MÁQUINAS

La núm. 1, ha funcionado en diferentes calles de la pri-
mera zona y la núm. 4, en varias de la segunda zona.

OBRAS POR CONTRATA

1.^a zona.—Calle de Bravo Murillo, desde la glorieta de
Quevedo á la de los Cuatro Caminos, sustitución del empe-
drado de cuña por basalto.

Calle de Martínez Campos, sustitución del firme actual,
por empedrado de pedrusco sobre base de hormigón

Madrid 12 de Junio de 1913.—El Ingeniero Jefe, José
Casuso.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días
del 4 al 10 de Junio de 1913.*

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Reparaciones: Matadero de las Ventas, eva-
cuatorios, plazas de San Francisco, Lavapiés y Cebada,

puerta de Atocha, paseo de San Bernardino, Pacífico, Espíritu Santo, Segovia, Máiquez, Santa Engracia, García de Paredes, San Bernardo, Santa Brígida, Lérida, Vinaroz y López de Hoyos.

Fuentes.—Nueva instalación: cabecera del Rastro.

Reparaciones: paseo de la Florida, Jerónima Llorente y Santa Engracia.

Urinarios.—Reparaciones: paseo de Recoletos.

Absorbedores.—Nueva instalación: Caridad, Drumén y Velázquez.

Reparaciones: plaza de Isabel II y Toledo.

Alcantarillas.—Nueva instalación: Asilo de Nuestra Señora de la Paloma.

Reparaciones: Parque del Oeste, Cava de San Miguel y Blasco de Garay.

MECÁNICA

Arreglo de bomba, construcción de cerraduras para fuentes, modelos para surtidores y arreglo de llave de muletilla.

FUNDICIÓN

Arreglo de llaves para fuentes y preparado de modelos de surtidores para la fuente de la cabecera del Rastro.

PINTURA

Urinarios, Retiro, cementerio del Este, Salón del Prado, Narciso Serra y Marqués de Urquijo; fuentes, distrito de Chamberí, y cajón de guarda, Parque del Oeste.

CARPINTERÍA

Desmontado de kiosco, plaza de Olavide, y arreglo de mesas y sillones.

CANTERÍA

Construcción de fuente, glorieta de los Cuatro Caminos; colocación de fuente, Santa Engracia, núm. 66, y construcción de tapas.

VIDRIERÍA

Soldaduras de cañería, plaza de Chamberí; surtido de agua á urinarios, Cabestreros, Fuencarral y Pinar; arreglo de fuentes, Pacífico, Atocha y Narciso Serra.

CERRAJERÍA

Arreglo de fuentes, Cuatro Caminos, paseo de las Delicias, travesía de la Encomienda, Noblejas, Don Ramón de la Cruz y Cadarso; toma en zanja, Pacífico, y palomillas para el retrete del Parque de Madrid.

GUARNICIONERO

Construcción de mangas.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.885.

Idem limpias, 290.

Objetos extraídos, 6.

Servicios judiciales, 2.

Reconocimiento de atarjeas, 75.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 116.

Idem extraídos, 126.

Metros cúbicos extraídos, 1.081.

Importe, 755 pesetas.

Licencias expedidas, 3.

Importe, 120 pesetas.

Importan los jornales pagados en la primera decena de Junio:

Con cargo al presupuesto del Interior, 13.110'65 pesetas.

Con id. al id. del Ensanche, 4.786'30 id.

Total, 17.896'95 id.

Madrid 11 de Junio de 1913.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados durante la semana del 2 al 8 de Junio de 1913.

PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores.—Siega de praderas.—Picado de piretrum en la 3.^a zona.—Plantación en la 4.^a zona.—Conservación de los jardines de la estatua de Espartero y cementerio de la Almudena.

Estufas.—Riegos, plantación y sacando plantas de las estufas.—Limpieza de latánias y camelias.

Semilleros.—Conservación, riego y limpieza de los mismos.—Riegos de testeraje.—Cava y roza de cuadros.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Riegos de perfiles, bosques, cuadros, fajas y macizos.—Limpieza y enarenado de paseos.—Limpieza de alcorques y regueras.—Vigilancia en el basurero.—Conservación y aseo de los kioscos de necesidad.—Recogido de hierba procedente de la siega.

Obras y talleres.—Construcción de una cascada en el Parque del Oeste.—Colocación de caños en la calle del Príncipe de Vergara.—Construcción y colocación de pilares para cerramiento de jardines.—Armado de bancos de dos asientos y pintado de los mismos.—Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Colocación de cristales en cajoneras.—Labrado de basas de piedra para portabancos.—Arreglo de roturas en las zonas 1.^a y 4.^a—Limpieza y engrase de la toma de agua del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de praderas en varios jardines de Madrid.

Jardines.—Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Recorrido de calas.—Vigilancia del servicio de arrastres.—Conservación de los jardines del Asilo de la Paloma y Gobierno civil.

Sección volante de jardines.—Plantación de los macizos en el Salón del Prado.—Cava de basuras.—Plantación del jardín de la plaza de la Villa.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Riego, roza y limpieza en el puente de Toledo y glorieta de las Pirámides.—Riego, roza y limpieza en el Sotillo y Canal.—Vigilancia.

Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a—Roza y limpieza de alcorques, paseos y regueras.—Riego del arbolado.—Apertura de alcorques y regueras.—Cava, roza y tajado de cuadros en la 3.^a zona del Parque de Madrid.—Desviando el cauce del río en los viveros del puente de Toledo.—Vigilancia.

Sección volante de paseos.—Roza de cuadros en la cuesta de la Vega.—Roza y riego en el puente de Toledo y paseos.—Encauzado del río en el puente de Toledo.—Vigilancia.

Viveros.—Riego, roza, entrecava, poda, injerto y arreglo de regueras.—Limpieza de cuadros y paseos.—Vigilancia en los Viveros y Moncloa.

Parque del Oeste.—Cribado de mantillo.—Porteado de basuras y arena.—Siega, siembra y riego de praderas.—Colocación de placa en praderas.—Cava de tierras.—Enarenado de paseos.—Recorte de praderas.—Limpieza de paseos.—Vigilancia.

Dehesa de Amanuel.—Riego, roza y limpieza.—Vigilancia.

Secciones volante de Ensanche, eventual de jardinería y obras de reforma.—Enarenado de paseos en el Retiro.—Desvío del cauce del río en el puente de Toledo.—Recorrido de calas.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 13 de Junio 1913.—El Jardinero mayor Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por la sección de la Brigada de Obreros Bomberos del 1.º al 7 de Junio de 1913.

Obras en ejecución: nueva Casa de Socorro del distrito del Hospicio (Augusto Figueroa, 43 duplicado), obras de pintura y empapelado; taller de la Brigada, obra de carpintería; Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (pabellones), obra de carpintería de armar y albañilería; Altamira, 4 (solar), construcción de un cobertizo con destino al servicio de Limpiezas, obra de albañilería; Ceres, 6, valla, obra de carpintería; barrio de las Peñuelas (festival), desarmando palos y adornos; Almacén de la Villa, arreglando maderas para tribunas.

Servicio de guardas: Colegio de Nuestra Señora de la Paloma; taller de la Brigada, Augusto Figueroa, 43 duplicado, Pontón de San Isidro y Nicolás María Rivero.

Ordenanzas: oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid 13 de Junio de 1913.—El Arquitecto decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

Asuntos despachados en la semana.

TERCERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Licencias de construcción y ampliación: Londres, sin número; Barbieri, 23; López de Hoyos, 60.

Licencias de reforma y reparación: Marqués del Duero, 3; López de Hoyos, 60; Valverde, 35, principal; Campoamor, 6.

Licencias de revoco: Libertad, 6; Campoamor, 6.

Licencias de alquilar: Luis Cabrera, 22 provisional; López de Hoyos, 19 provisional; Piamonte, 23.

Licencias de apertura y obras en establecimientos: Sagasta, 2; Infantas, 29 duplicado; travesía de San Mateo, 16; Alcalá, 69 duplicado; Fuencarral, 36, entresuelo; Hortaleza, 35.

Asuntos varios: plaza de San Ildefonso, relativo á sus condiciones; Cardenal Silíceo, 7, cercado de solar; Regueros, 3, estabulado de cabra; Piamonte, 25, sobre estado de ruina parcial; López de Hoyos, 10 (escuela), sobre obras necesarias.

Trabajos de delineación.

Denuncias, 2.

Partes de dirección de obras, 6.

Reconocimientos, 39.

Oficios, volantes y B. L. M., 22.

Madrid 13 de Junio de 1913.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Expedientes informados, 39.

Reconocimientos hechos, 39.

Tira de cuerdas señaladas, 2.

Madrid 13 de Junio de 1913.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

QUINTA SECCIÓN

Expedientes informados, 60.

Reconocimientos practicados, 54.

Alineaciones demarcadas, 3.

Madrid 12 de Junio de 1913.—El Arquitecto de la sección, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Tira de cuerdas, trabajo de campo, 4.

Expedientes de tira de cuerdas, 3.

Idem para construcción de casa, muro y casilla de guarda, 5.

Idem id. de reforma, 5.

Idem id. de revoco, 2.

Idem para alquilar fincas, 3.

Idem para vallado de solar, 1.

Idem por denuncia, 1.

Partes de dirección de obras, 4.

Expedientes para establecimientos industriales, 12.

Idem para máquinas y motores, 3.

Trabajos de delineación, 12.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 9.

Reconocimientos, 36.

Total, 100.

Horas en trabajos de campo, 18.

Madrid 12 de Junio de 1913.—El Arquitecto de la sección, Emilio de Alba.

SEGUNDA SECCIÓN

Tira de cuerdas, 3.

Trabajos de delineación, 8.

Obra nueva, 1.

Idem de reforma, 4.

Revocos, 2.

Licencias de alquilar, 2.

Partes de dirección facultativa, 7.

Denuncias, 3.

Incidencias, 5.

Establecimientos industriales, 6.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 11.

Reconocimientos, 13.

Madrid 12 de Junio de 1913.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 5 al 11 de Junio.

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	97'77
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros..	99'87
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	98'51
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.....	22'8
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros.....	24'2
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	62
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.....	60

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 11 de Junio de 1913.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 5 al 11 de Junio de 1913, denunciadas por los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio.

Distrito del Centro, 166 horas y 50 minutos; Hospicio,

195 horas; Chamberí, 89 horas y 10 minutos; Buenavista y segunda zona, 633 horas y 50 minutos; Congreso, 659 horas y 35 minutos; Hospital y tercera zona, 192 horas y 20 minutos; Inclusa, 265 horas y 40 minutos; Latina, 92 horas y 20 minutos; Palacio, 167 horas y 30 minutos; Universidad y primera zona, 474 horas y 40 minutos. Total, 2.936 horas y 55 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta Capital, ha lucido desde las ocho y cinco minutos de la noche, hasta las tres y cuarenta y cinco minutos de la mañana, durante los citados días.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos, durante la semana del 5 al 11 de Junio de 1913.

Incendios.—Día 6, Santa Engracia, 107; se recibió el aviso á la una, y se terminó á la una y treinta minutos; consistió en falsa alarma.

Día 6, Beatriz Galindo, 3 y 5; se recibió el aviso á las dos y diez minutos, y se terminó á las dos y treinta y cinco minutos; consistió en la misma causa que el anterior.

Día 6, Cava Baja, 32; se recibió el aviso á las catorce y cuarenta y dos minutos, y se terminó á las catorce y cincuenta minutos; consistió en quemarse ropas de un armario.

Día 7, Barquillo, 32; se recibió el aviso á las once y veinticinco minutos, y se terminó á las doce y cuarenta y cinco minutos; consistió en quemarse un trozo de carrera, pie derecho y cabezas de madera de piso.

Día 10, Esperanza, 11; se recibió el aviso á las veinte

y treinta y cinco minutos, y se terminó á las veintiuna; consistió en hollín de chimenea.

Día 10, San Vicente, 56; se recibió el aviso á las veinte y cincuenta minutos, y se terminó á las veintiuna y diez minutos; consistió en falsa alarma.

Día 11, barriada de los Cuatro Caminos; se recibió el aviso á las veinte y diez minutos, y se terminó á las veintiuna y diez minutos; consistió el siniestro en el hundimiento de un pabellón.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 4; ídem íd. por los Jefes de zona, 7; ídem ídem por los capataces, 27. Total, 38.

Madrid 12 de Junio de 1913.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

Denuncias y servicios prestados por los Guardias municipales en los días del 7 al 13 de Junio de 1913.

DENUNCIAS

Distritos: del Centro, 197; Hospicio, 57; Chamberí, 53; Buenavista, 58; Congreso, 46; Hospital, 89; Inclusa, 67; Latina, 48; Palacio, 89; Universidad, 40. Total, 744.

SERVICIOS

Distritos: del Centro, 28; Hospicio, 16; Chamberí, 10; Buenavista, 6; Congreso, 23; Hospital, 19; Inclusa, 17; Latina, 13; Palacio, 1; Universidad, 4. Total, 137.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 7 al 13 de Junio de 1913.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad	
Denuncias.											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	»	56	34	90	»	»	»	»	30	210
Por ídem íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	21	1	»	»	»	»	»	»	22
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	77	35	90	»	»	»	»	30	232
Juicios.											
Multados.....	90	»	61	21	82	»	»	»	»	25	279
Apercibidos.....	50	»	14	5	»	»	»	»	»	»	69
Sobreséidos.....	»	»	»	2	6	»	»	»	»	12	20
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	117	»	14	7	1	»	»	»	»	14	152
TOTALES.....	257	»	89	35	88	»	»	»	»	51	520
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	262	»	218	26	291	»	»	»	»	45	842

No se ha celebrado juicios en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio.

No se ha recibido datos de las del Hospital, Inclusa y Latina.

Por la de Chamberí, se ha decomisado 55 litros de leche, 2 de vino y 234 kilogramos de pan; por la del Congreso, 170 kilogramos de pan.

BENEFICENCIA
CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados en la semana del 7 al 13 de Junio de 1913.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										
	Centro.	Hospiteo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Enfermos asistidos á domicilio..	6	12	15	123	14	53	»	25	23	23	299
Idem en consulta general.	5	24	23	42	22	98	»	74	»	74	362
Idem en la especial de niños. ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la ídem de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Operaciones en la íd. de la vista.	25	16	»	»	»	»	»	»	»	»	41
Accidentes socorridos por los											
Médicos de guardia.....	178	56	72	52	38	111	»	109	40	91	747
Partos y abortos asistidos.....	»	1	7	2	2	6	»	1	»	2	21
Vacunaciones.....	»	1	»	»	4	»	»	»	»	»	5
Revacunaciones.....	»	1	»	»	6	»	»	»	»	»	7
Reconocimiento de enajenados..	3	»	»	»	1	»	»	»	»	1	5
Idem de cadáveres.....	2	2	»	»	»	2	»	»	»	2	8
TOTAL.....	219	113	117	219	87	270	»	209	63	198	1.495

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
	Centro.	Hospiteo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Medicinas.....	7	39	131	45	»	270	208	99	126	103	1.028
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	»	»	4	»	»	2	1	2	»	4	13
Leche de vacas.....	»	5	»	5	11	2	4	2	567	»	596
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	35	9	5	6	»	»	55
Pan.....	7	8	17	15	37	30	18	109	5	»	246
Carne.....	7	8	17	15	37	30	18	109	5	»	246
Tocino.....	7	8	17	15	37	30	18	109	5	»	246
Viveres..											
Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	37	»	»	»	»	»	37
Bonos metálicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Garbanzos.....	7	8	17	15	37	30	18	109	5	»	246
Carbón.....	»	8	17	15	»	30	»	109	5	»	184
Envolturas.....	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	3
Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3
Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4
Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas...											
Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chalecos de Bayona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almohadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	35	84	220	125	231	434	290	656	718	116	2.909

ABASTOS

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de guías.

PERIODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE PESETAS
	Vacuno. A 0'45 ptas.	Rastras de ídem. A 0'10 ptas.	Caballar. A 0'45 ptas.	Mular. A 0'15 ptas.	Asnal. A 0'10 ptas.	CARROS A 0'25 ptas.	Pruebas de tiro y arrastre A 2 ptas.	GUÍAS A 1'50 ptas.	
Día 4 de Junio.....	102	10	»	»	»	»	»	»	16'30
Día 5.....	102	7	35	191	59	17	1	11	78'55
Día 6.....	109	10	»	»	»	»	»	»	17'35
Día 7.....	92	1	»	»	»	»	»	»	13'90
Día 8.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 9.....	307	38	»	»	»	»	»	»	49'85
Día 10.....	158	7	»	»	»	»	»	»	24'40
TOTAL.....	870	73	35	191	59	17	1	11	200'35

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 4 al 10 de Junio de 1913 y su comparación con igual periodo del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanaras.	Lechales.	Cerdá.	Vacas.	Terneras.	Lanaras.	Lechales.	Cerdá.	
1913.....	1.488	680	11.533	1	>	249.246'5	80.113	98.270'3	7	>	11.510'30
1912.....	1.502	644	11.321	1	>	257.719'5	82.169	101.665'2	6	>	11.502'50
Diferencia... { En más.....	>	>	212	>	>	>	>	>	1	>	7'80
Diferencia... { En menos.....	14	14	>	>	>	8.473	2.056	11.394'9	>	>	>
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1913.....	81.193	13.174	161.098	532	19.660	5.710.846'8	598.064'5	1.374.931'6	3.433	1.989.955	268.005'40
1912.....	29.565	12.523	156.814	248	28.180	5.546.360'8	596.061'5	1.446.753'3	1.220	2.818.230'5	284.334'90
Diferencia... { En más.....	1.628	651	4.284	284	>	168.486	2.003	>	2.213	>	>
Diferencia... { En menos.....	>	>	>	>	8.520	>	>	71.521	>	978.275'5	16.329'50

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'54 á 1'72 pesetas el vacuno y de 1'50 á 1'55 el lanar.
 Procedencia del ganado.—De la provincia de Madrid, 268 vacas, 130 terneras y 1.200 lanares; Ciudad Real, 200 vacas, 150 terneras y 3.384 lanares; Coruña, 300 vacas y 250 terneras; Jaen, 120 vacas y 2.050 lanares; Lugo, 450 vacas y 100 terneras; Toledo, 150 vacas y 4.900 lanares.
 Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 2; lanar, 1.

PRECIO MEDIO EN PLAZA
 en los días del 8 al 14 de Junio de 1913, de los artículos que á continuación se expresa:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada — Pesetas.	MERCADO de los Montones — Pesetas.	EN PLAZA — Pesetas.
CARNES Y GRASAS			
Carnero, kilo.....	1'70	1'60	1'90
Chorizos, docena.....	>	3'75	>
Despojos de cerdo, kilo.....	>	>	>
Jamon, id.....	4'25	3'50	3'25
Lomo, id.....	2'90	>	>
Magro, id.....	>	>	>
Manteca, id.....	>	2'20	>
Ternera, id.....	2'25	2'10	3
Tocino, id.....	2	2	2
Tocino en canal id.....	>	>	>
Vaca, id.....	2	1'90	1'90
AVES Y CAZA			
Gallinas, una.....	3'25	3'13	>
Liebres, par.....	>	>	>
Palominos, id.....	1'50	>	>
Patos, uno.....	>	2'25	>
Pavos, id.....	>	4	>
Pichones, par.....	1'38	>	>
Pollancos, uno.....	>	>	>
Pollos, id.....	>	2'13	>
PESCADOS Y MARISCOS			
Almejas, kilo.....	0'80	0'75	>
Angulas, id.....	>	0'93	>
Atún, id.....	>	1'45	>
Besugos, id.....	1'13	0'95	>
Bonito, id.....	>	1'45	>
Calamares, id.....	2'50	2'33	>
Caracoles, id.....	>	0'43	>
Congrio, id.....	1'90	1'23	>
Corvina, id.....	>	>	>
Dentones, id.....	>	>	>
Escabeche, id.....	>	2'25	>
Langostas, una.....	4	4'75	>
Langostinos, kilo.....	>	4'50	>
Lenguados, id.....	3'50	4'75	>
Lubinas, id.....	1'75	2'55	>
Merluza, id.....	1'55	1'13	>
Mero, id.....	>	1'90	>
Pajales, id.....	1'25	1'35	>
Panchos, id.....	>	1'35	>
Percebes, id.....	1'75	>	>
Pescadillas, id.....	1'50	2'13	>
Rape, id.....	>	0'95	>
Salmón, id.....	7'50	7	>
Salmonetes, id.....	2'50	2'75	>
Sardinias, id.....	0'90	0'83	>
Truchas, id.....	2'75	2'25	>
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Arroz, kilo.....	>	>	0'75
Coliflores, docena.....	>	>	>
Frutas, kilo.....	1'10	0'88	>
Garbanzos, id.....	>	>	1
Guisantes, id.....	0'28	>	>
Judias, id.....	0'44	>	>
Judias secas, id.....	>	>	0'70

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada — Pesetas.	MERCADO de los Montones — Pesetas.	EN PLAZA — Pesetas.
Lechugas, docena.....	0'12	>	>
Lentejas, kilo.....	>	>	0'65
Limonos, ciento.....	2'50	>	>
Naranjas id.....	4	>	>
Patatas, kilo.....	0'13	>	0'17
Tomates, id.....	0'85	>	>
Verduras, id.....	1'08	0'20	>
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Aceite, litro.....	>	>	1'20
Alcohol, id.....	>	>	1
Carbón de cok, kilo.....	>	>	0'06
Carbón mineral, id.....	>	>	0'045
Carbón vegetal, id.....	>	>	0'14
Leche, litro.....	>	>	0'40
Petróleo, id.....	>	>	0'50
Vino, id.....	>	>	0'40
VARIOS			
Azúcar, kilo.....	>	>	1
Bacalao, id.....	>	>	1'25
Huevos, ciento.....	9	>	8'85
Jabón, kilo.....	>	>	1'05
Libreta.....	>	>	0'23
Pan, pieza de kilo.....	>	>	0'37
Pan francés, pieza.....	>	>	0'10
Pan de Viena (7 piezas en kilo), pieza.....	>	>	0'10
Panecillo de 200 gramos.....	>	>	0'10

CEMENTERIOS
 Inhumaciones desde el 3 al 9 de Junio de 1913 y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1913	1912	1911	1910	1909	1908
Nuestra Señora de la Almudena....	303	243	217	241	309	226
San Justo.....	7	9	6	5	12	7
San Lorenzo.....	10	5	8	7	14	17
Santa María.....	5	10	6	15	9	5
San Isidro.....	3	3	>	1	2	4
Civil.....	2	5	3	1	6	>
Británico.....	>	>	>	>	>	>
	330	275	240	270	352	259
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	22	19	23	27	25	19

IMPRENTA MUNICIPAL